SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.
RUT: 96.873.140-8

ESTADOS FINANCIEROS
Período terminado al 31 de marzo de 2011

M$: Miles de pesos chilenos
UF : Unidades de fomento
US$: Dólares estadounidenses
B.A.L.I.: Bases de Licitación
NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera
NIC: Normas Internacionales de Contabilidad
IFRS: International Financial Reporting Standards
IASB: International Accounting Standards Board

INDICE DE CONTENIDO

Estado de Situación Financiera Clasificado		**4**
Estado de Resultados por naturaleza e integral		**6**
Estado de Flujos de efectivo (Indirecto)		**8**
Estado de Cambios en el Patrimonio		**10**
Notas a los estados financieros:		
1	**Entidad que Reporta**	**11**
2	**Bases de Preparación**	**11**
(a)	**Estados financieros**	**11**
(b)	**Comparación de la Información**	**12**
(c)	**Moneda Funcional y de Presentación**	**12**
(d)	**Uso de Estimaciones y Juicios**	**13**
(e)	**Bases de conversión de activos y pasivos reajustables**	**13**
3	**Políticas Contables Significativas**	**14**
(a)	**Instrumentos Financieros**	**14**
(b)	**Propiedad, planta y equipos**	**16**
(c)	**Activos Intangibles**	**17**
(d)	**Activos Arrendados**	**19**
(e)	**Contratos de Construcción en Curso**	**19**
(f)	**Deterioro**	**19**
(g)	**Beneficios a los Empleados**	**21**
(h)	**Provisiones**	**21**
(i)	**Ingresos**	**21**
(j)	**Ingresos y Gastos Financieros**	**21**
(k)	**Impuesto a las Ganancias**	**22**
(l)	**Ganancia por Acción**	**22**
(m)	**Información Financiera por Segmentos**	**23**
(n)	**Dividendo Mínimo**	**23**
(ñ)	**Efectivo y efectivo equivalente**	**23**
4	**Nuevos Pronunciamientos Contables**	**24**
5	**Determinación de Valores Razonables**	**25**

INDICE DE CONTENIDO, continuación

6	Administración del Riesgo Financiero	25
7	Ingresos Ordinarios	27
8	Otros Ingresos por naturaleza	27
9	Gasto del Personal	28
10	Costos Financieros	28
11	Cuentas por Cobrar por Impuestos Corrientes, Impuesto a la Renta y Diferidos	28
12	Propiedad, planta y equipos	30
13	Intangibles	32
14	Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos Reconocidos	34
15	Instrumentos financieros	35
16	Capital y Reservas	37
17	Obligaciones con el público	40
18	Provisiones	42
19	Cuentas por pagar comerciales y Otras Cuentas por Pagar	44
20	Compromisos de Capital	44
21	Contingencias	44
22	Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas	52
23	Acuerdos de Concesiones de Servicios	57
24	Conciliación PCGA versus IFRS	68
25	Medio Ambiente	71
26	Eventos Después de la Fecha de Balance	71

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO

Activos	Nota	31/03/2011 M$	31/12/2010 M$
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	15	42.131.355	30.478.254
Otros activos no financieros corrientes		3.953.252	1.304.195
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	15	3.934.475	19.947.267
Activos por impuestos corrientes	11	338.046	481.928
Cuentas por cobar a entidades relacionadas	22	251	210
Total activos corrientes		**50.357.379**	**52.211.854**
Activos, no corrientes			
Otros activos no financieros no corrientes		-	3.275.098
Cuentas por cobrar a Entidades Relacionadas	22	37.599.966	37.087.709
Activos intangibles (neto)	13	169.961.322	172.905.709
Propiedad, planta y equipo (neto)	12	81.147	87.574
Activos por impuestos diferidos	14	37.463.296	37.880.682
Total activos no corrientes		**245.105.731**	**251.236.772**
Total Activos		**295.463.110**	**303.448.626**

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO

Pasivos	Nota	31/03/2011 M$	31/12/2010 M$
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes		7.603.299	4.701.316
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	19	61.725	140.972
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	22	2.011.785	17.358.729
Ingresos diferidos		-	332.842
Otras provisiones corrientes		58.851	60.499
Pasivos por impuestos corrientes		1.922	(3.848)
Total Pasivos corrientes		**9.737.582**	**22.590.510**
Pasivos, no corrientes			
Otros pasivos financieros no corrientes	17	199.529.781	198.692.527
Otros provisiones no corrientes		1.243.766	1.086.194
Pasivo por impuestos diferidos	14	29.505.675	29.251.595
Total pasivos no corrientes		**230.279.222**	**229.030.316**
Patrimonio neto			
Capital emitido		73.365.346	73.365.346
Ganancias (pérdidas) acumuladas		(17.919.040)	(21.537.546)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		**55.446.306**	**51.827.800**
Patrimonio neto y pasivos, total		**295.463.110**	**303.448.626**

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE RESULTADO POR NATURALEZA

Estados de Resultado por naturaleza	Nota	01/01/2011 31/03/2011	01/01/2010 31/03/2010
Ingresos de actividades ordinarios		12.817.663	11.559.759
Ganancia bruta	7	12.817.663	11.559.759
Otros ingresos por naturaleza	8	108.060	3.539.821
Gastos por depreciación y amortización		(2.951.520)	(2.828.307)
Otros gastos por naturaleza		(2.187.706)	(5.233.091)
Ingresos financieros		812.202	205.774
Costos financieros	10	(3.356.202)	(3.336.339)
Diferencia de cambio		212.268	0
Resultado por unidades de reajuste		(1.164.792)	(546.818)
Ganancia antes de impuestos		**4.289.973**	**3.360.799**
Gasto por impuesto a las ganancias	11	(671.467)	(381.521)
Ganancia (pérdida) operaciones continuas		**3.618.506**	**2.979.278**
Ganancia (pérdida) atribuible a:			
Ganancia (pérdida) Atribuible a propietarios de la controladora		3.618.506	2.979.278
Ganancia (Pérdida)		**3.618.506**	**2.979.278**
Ganancias por acción		362	298
Ganancias por acción básica			
Ganancia (Pérdidas) por acción básica en operaciones continuadas		362	298
Ganancia (Pérdidas) por acción básica en operaciones discontinuadas		0	0
Ganancia (Pérdidas) por acción básica		362	298
Acciones comunes Diluidas			
Ganancia (Pérdida) Diluidas por acción procedente de operaciones continuadas		362	298
Ganancia (Pérdida) Diluidas por acción procedente de operaciones discontinuadas		0	0
Ganancia (Pérdida) Diluidas por acción		362	298

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Estado de Resultados Integral	ACUMULADO 01/01/2011 31/03/2011	01/01/2010 31/03/2010
Estado del resultado integral		
Ganancia (pérdida)	3.618.506	2.979.278
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos		
Diferencias de cambio por conversión		
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos	-	-
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión	-	-
Coberturas del flujo de efectivo		
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	-	-
Otro resultado integral	-	-
Resultado integral total	3.618.506	2.979.278
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	3.618.506	2.979.278
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	0	0
Resultado integral total	**3.618.506**	**2.979.278**

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (INDIRECTO)

Estado de Flujo de Efectivo Indirecto	31/03/2011	31/03/2010
Estado de flujos de efectivo		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Ganancia (pérdida)	3.618.506	2.979.278
Ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)		
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	671.467	381.520
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios		-
Ajustes por disminuciones (incrementos) en cuentas por cobrar de origen comercial	16.109.249	- 657.474
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación		- 309.676
Ajustes por incrementos (disminuciones) en cuentas por pagar de origen comercial	- 14.985.946	8.688
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	3.344.067	4.418.185
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	2.951.520	2.828.307
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo		-
Ajustes por provisiones	157.570	144.449
Ajustes por pérdidas (ganancias) de moneda extranjera no realizadas	- 212.628	
Ajustes por participaciones no controladoras		
Ajustes por pagos basados en acciones		
Ajustes por pérdidas (ganancias) de valor razonable		
Ajustes por ganancias no distribuidas de asociadas		
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo		
Ajustes por pérdidas (ganancias) por la disposición de activos no corrientes		
Otros ajustes para los que los efectos sobre el efectivo son flujos de efectivo de inversión o financiación.		
Total de ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)	8.035.299	6.813.999
Dividendos pagados		
Dividendos recibidos		
Intereses pagados		
Intereses recibidos		
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		
Otras entradas (salidas) de efectivo		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	11.653.805	9.793.277
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios		
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios		
Flujos de efectivo utilizados en la compra de participaciones no controladoras		
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades		
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades		
Otros cobros por la venta de participaciones en negocios conjuntos		
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos		-
Préstamos a entidades relacionadas		- 9.300.000
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		
Compras de propiedades, planta y equipo	- 704	
Importes procedentes de ventas de activos intangibles		
Compras de activos intangibles		
Importes procedentes de otros activos a largo plazo		
Compras de otros activos a largo plazo		
Importes procedentes de subvenciones del gobierno		
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros		
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros		
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera		
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera		
Cobros a entidades relacionadas		
Dividendos recibidos		
Intereses recibidos		
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		
Otras entradas (salidas) de efectivo		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	- 704	- 9.300.000

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (INDIRECTO) CONTINUACION

Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Importes procedentes de la emisión de acciones		
Importes procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio		
Pagos por adquirir o rescatar las acciones de la entidad		
Pagos por otras participaciones en el patrimonio		
Importes procedentes de préstamos de largo plazo		
Importes procedentes de préstamos de corto plazo		
Total importes procedentes de préstamos		
Préstamos de entidades relacionadas		
Pagos de préstamos		
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros		
Pagos de préstamos a entidades relacionadas		
Importes procedentes de subvenciones del gobierno		
Dividendos pagados		
Intereses pagados		
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		
Otras entradas (salidas) de efectivo		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	11.653.101	493.277
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		-
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	11.653.101	493.277
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	30.478.254	33.433.563
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	42.131.355	33.926.840

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

	Capital emitido	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Patrimonio total
Saldo Inicial Período Actual 01/01/2011	73.365.346	(21.537.547)	51.827.799	51.827.799
Incremento (disminución) por cambios en políticas contables	0	0	0	0
Incremento (disminución) por correcciones de errores	0	0	0	0
Saldo Inicial Reexpresado	73.365.346	(21.537.547)	51.827.799	51.827.799
Cambios en patrimonio	0	0	0	0
Resultado Integral	0	0	0	0
Ganancia (pérdida)	0	3.618.508	3.618.508	3.618.508
Resultado integral	0	0	3.618.508	3.618.508
Total de cambios en patrimonio	0	3.618.508	3.618.508	3.618.508
Saldo Final Período Actual 31/03/2011	**73.365.346**	**(17.919.039)**	**55.446.307**	**55.446.307**

	Capital emitido	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
Saldo Inicial Período Actual 01/01/2010	73.365.346	- 31.887.427	41.477.919		41.477.919
Saldo Inicial Reexpresado	73.365.346	- 31.887.427	41.477.919	-	41.477.919
Ganancia (pérdida)		2.979.278	2.979.278		2.979.278
Resultado integral			2.979.278	-	2.979.278
Total de cambios en patrimonio	-	2.979.278	2.979.278	-	2.979.278
Saldo Final Período Actual 31/03/2010	**73.365.346**	**- 28.908.149**	**44.457.197**	**-**	**44.457.197**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(1) Entidad que Reporta

Sociedad Concesionaria Rutas del Pacifico S.A. Rut 96.873.140-8 se constituyó como sociedad anónima cerrada por escritura pública del 26 de octubre de 1998 en la república de Chile. El objeto de la Sociedad es la ejecución, construcción y explotación de la obra fiscal denominada Interconexión Vial Santiago – Valparaíso - Viña del Mar, así como la prestación de los servicios complementarios que autorice el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Km. 17,9 de la Ruta 68 Peaje Lo Prado, comuna de Pudahuel, Santiago y sus principales accionistas son Abertis Autopistas Chile Ltda. con un 50% de las acciones y Ladecon S.A., con un 50% de las acciones.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el número 665 y en consecuencia, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

(2) Bases de Preparación

(a) Estados Financieros

Los estados financieros individuales anuales de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacifico Chile S.A. han sido preparados de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) y representan la adopción integral, explicita y sin reservas de las referidas normas internacionales emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB).
Las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en miles de pesos chilenos, siendo el peso chileno la moneda funcional de la Sociedad.

Estos Estados Financieros reflejan la situación financiera de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacifico S.A. al 31 de marzo de 2011 y 2010, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha.

De acuerdo a la NIIF N°1 para la elaboración de los Estados Financieros antes mencionados se han aplicado todas las exenciones obligatorias a la aplicación retroactiva de las NIIF, entre éstas tenemos la siguiente:

- **Valor razonable**

La NIIF 1 permite a la fecha de transición la medición de una partida de activo fijo a su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en tal fecha, como de igual forma utilizar como costo inicial el costo corregido monetariamente.

La Sociedad opta por utilizar para los activos fijos, su medición a valor razonable y utilizar dichos valores como costo histórico inicial, de acuerdo a la NIIF 1.

(b) Comparación de la información

Las fechas asociadas al proceso de convergencia a las Normas Internacionales de la Información Financiera que afectan a la Sociedad, son: el ejercicio comenzado el 1 de enero de 2009, es la fecha de transición y el ejercicio comenzado el 1 de enero de 2010 es la fecha de convergencia o adopción a las Normas Internacionales de la Información Financiera, lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N°427, de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS). A partir del ejercicio 2010, se presentará la información financiera bajo NIIF comparativa con el ejercicio 2009, incluyendo una nota explicativa a los estados financieros, una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las normas NIIF.

(c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en miles de pesos chilenos (M$), que corresponde a la moneda funcional de la Sociedad.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos, según las cotizaciones o valores de cambios vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo con los siguientes valores:

Fecha de cierre de los estados financieros	US$
31-03-2011	479,46
31-03-2010	524,46
31-12-2010	468,01

Las diferencias son ajustadas al cierre y llevadas a utilidades o pérdidas del ejercicio y se incluyen en el ítem "Diferencias de cambio".

(d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período de la estimación y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre las estimaciones de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

- **Amortización de Intangibles**
- **Provisión de mantención mayor**

En el caso de las amortizaciones de los activos intangibles, que se calculan por el método del ingreso, se utilizaron como base los valores proyectados de los ingresos por peaje obtenidos de estudios de tráfico realizados por la Concesionaria. Los estudios son encargados a empresas externas y, su frecuencia es revisada tanto por el Directorio de la Sociedad como por los Garantes del Financiamiento.

En el caso de las provisiones de mantenimiento mayor, que se calculan en base a la proyección futura de estos gastos, se utilizó como base el informe que se genera anualmente por el departamento técnico de la Sociedad y, que toma en cuenta las recomendaciones del estudio de pavimentos realizado por una compañía externa.

(e) Bases de conversión de activos y pasivos reajustables

Los activos y pasivos reajustables en unidades de fomento (U.F.) son convertidos a pesos, según los valores vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo con los siguientes valores:

Fecha de cierre de los estados financieros	UF
31-03-2011	21.578,26
31-03-2010	20.998,52
31-12-2010	21.455,55

Las diferencias son ajustadas al cierre a utilidades o pérdidas del ejercicio y se incluyen en el ítem "Ingreso (pérdida) por unidades de reajuste".

(3) Políticas Contables Significativas

Las políticas contables que se detallan a continuación han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros por la entidad.

(a) Instrumentos financieros:

(i) Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados abarcan inversiones en capital y títulos de deuda, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes al efectivo, préstamos y financiamientos y acreedores por compras y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable y, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable y que producen cambios en resultados, los costos son directamente atribuibles a la transacción. Posterior al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación:

<u>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</u>: Si la compañía tiene la intención y capacidad de mantener los títulos de deuda hasta el vencimiento, éstas son clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son reconocidas al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro. Si se vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Los activos en esta categoría se valorizan a su costo amortizado.

<u>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</u>: Un instrumento es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si es mantenido para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los instrumentos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la Sociedad administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores justos de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentadas por el grupo. Al reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados cuando se incurren. Los instrumentos financieros al valor justo con cambios en resultados son valorizados al valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a su valor razonable, reconociéndose directamente en resultados las variaciones originadas en el valor razonable.

<u>Activos financieros disponibles para la venta</u>: Las inversiones de la Sociedad en valores de acciones y ciertos títulos de deuda son clasificados como activos financieros disponibles para la venta. Posterior al reconocimiento inicial, son reconocidas al valor razonable y los cambios, que no sean pérdidas por deterioro, ni ganancias y pérdidas por conversión de partidas monetarias disponibles para la venta, son reconocidas directamente en el patrimonio. Cuando una inversión es dada de baja de los registros contables, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio es transferida a resultados. Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre.

<u>Préstamos y cuentas por cobrar</u>: Son valorizados al costo amortizado. Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo. Surgen de operaciones de préstamo de dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta a cobrar y, que además, no están dentro de las siguientes categorías:

- **Aquellas en las cuales se tiene la intención de vender inmediatamente en un futuro próximo y que son mantenidas para su comercialización.**
- **Aquellas designadas en su reconocimiento inicial como disponibles para la venta.**
- **Aquellas mediante las cuales el tenedor no pretende parcialmente recuperar sustancialmente toda su inversión inicial por otras razones distintas al deterioro del crédito y, por lo tanto, deben ser clasificadas como disponibles para la venta.**

Estos activos son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuyo vencimiento es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.
Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en "deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el estado de situación financiera, y se valorizan a su costo amortizado. La medición subsecuente a costo amortizado utilizando para su cálculo la tasa de interés efectiva, menos deterioro.

(ii) Capital social

- **Acciones comunes**

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

- **Capital social preferencial**

La Sociedad al 31 de marzo de 2011 y 2010 no posee acciones preferentes.

(b) Propiedad, planta y equipo

(i) Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. El costo de la propiedad, planta y equipo al 1 de enero de 2009, la fecha de transición a NIIF, fue determinado principalmente considerando el costo corregido o revaluado bajo los principios contables generalmente aceptados en Chile como costo atribuido a la fecha de transición ya que es comparable con su costo o costo depreciado de acuerdo con NIIF.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos auto-construidos incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa, cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto, y los costos de desmantelar y remover las partidas y de restaurar el lugar donde estén ubicados. Los costos de los préstamos o financiamientos relacionados con la adquisición o construcción o producción de activos que califiquen son reconocidos como parte del costo del activo.

Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, planta y equipo son determinadas comparando los ingresos obtenidos de la venta con los valores en libros de la propiedad, planta y equipo, y se reconocen netas dentro de "otros ingresos" en resultados.

(ii) Costos posteriores

El costo de reemplazar parte de una partida de propiedad, planta y equipo es reconocido en su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan al grupo y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario son reconocidos en resultados cuando se incurren.

(iii) Depreciación

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

Grupo de activos	Años de vida útil estimada
Construcciones e Infraestructura	20 – 33
Maquinarias y equipos	10 – 15
Otros activos fijos	4 – 15

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada fecha de cierre y ajustados en caso que sea necesario.

(c) Activos intangibles:

(i) Acuerdos de concesión de servicios

La Sociedad, de acuerdo a lo que establece la IFRIC 12, ha aplicado el modelo de intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público. El derecho no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.
En este caso la valorización del activo en concesión se hará de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".
La Sociedad considera que la obra concesionada cumple simultáneamente los requisitos principales para ser considerada como un intangible.
Un activo intangible se define como un activo identificable, de carácter no monetario y sin consistencia física.

Las principales características del contrato de concesión considerados en la definición anterior son:

a) El contrato, denominado "Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", constituye la principal conexión entre la región Metropolitana y la zona de Valparaíso. Con sus 141,36 kilómetros de longitud, la vía esta dividida en dos ejes:
-Ruta 68 (110 km). Une Santiago de Chile con Valparaíso,
-Troncal Sur (R62, 21 km). Une Quilpué y Villa Alemana con Viña del Mar.

b) Ingresos totales de la concesión (ITC)

El plazo de la concesión y los ingresos que esta perciba están directamente relacionados con el numeral 1.5.6 de las bases de licitación en donde se señala que la concesión se extinguirá si el valor presente de los ingresos totales recaudados por la concesionaria es mayor o igual al ingreso total de la concesión (ITC) solicitado por la Sociedad concesionaria. Si transcurridos 300 meses contados a partir del inicio del plazo de la concesión no se hubiere cumplido la ecuación indicada anteriormente, entonces esta se extinguirá por el cumplimiento del plazo máximo.

Los ITC ofertados fueron UF 11.938.207 calculados a una tasa de descuento de 10,5% al 10/08/1999, fecha de inicio de la concesión. Adicionalmente por Convenio Complementario N°2 esa fecha se complementa con UF 323.000 sin plazo.

El comportamiento del tráfico ha sido favorable para la Sociedad concesionaria, por lo que se estima percibir el ITC en un plazo inferior a 300 meses.

c) El acuerdo de servicio obliga contractualmente a la Sociedad a proporcionar los servicios al público en nombre del Ministerio de Obras Públicas de Chile (en adelante "MOP") entidad del sector público. En este sentido:
· La Sociedad no actúa como un mero agente en nombre del MOP, sino que interviene en la gestión de la infraestructura y servicios vinculados al objeto del contrato.
· El contrato o Bases de Licitación establece los precios iniciales que debe obtener la Sociedad y regula las revisiones de precios durante el período de acuerdo del servicio.
· El período de concesión está definido en las Bases de Licitación.
· La Sociedad esta obligada a entregar la infraestructura al MOP en condiciones especificadas al final de período del acuerdo.

d) La valorización del intangible descrito en esta letra se ha determinado de acuerdo en lo establecido en la IFRIC 12 mediante un estudio, cuya conclusión ha sido que el monto a reconocer contablemente corresponde al costo de construcción de la obra, medido éste aplicando íntegramente las NIIF desde el inicio de la construcción del activo. Lo anterior, ha significado modificar el costo reconocido bajo PCGA chilenos por la eliminación de la corrección monetaria y depuración de los costos indirectos de construcción, entre otros.

Para fines de su amortización, se considera que la Norma Internacional de Contabilidad (NIC, que forman parte de las NIIF) Nro. 38 "Activos Intangibles" que establece la utilización de una metodología sistemática que refleje el mayor o menor uso del bien. La Sociedad utiliza el método de amortización creciente, basado en los ingresos proyectados relacionados con el uso de la autopista, y considerando las condiciones de finalización o término del contrato de concesión establecido en las bases de licitación.

(ii) Otros activos intangibles

Para otros activos intangibles menores, la Sociedad ha definido el método del costo para su valorización, y la amortización lineal en función de sus años de vida útil.

(iii) Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros plasmados en el activo específico relacionados con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar internamente plusvalías, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

(d) Activos arrendados:

No existen activos arrendados o en leasing.

(e) Contratos de construcción en curso:

La Sociedad firmó un contrato de construcción en curso con el MOP por obras de seguridad normativa, relacionadas a la obra concesionada, a fin de incrementar el estándar de seguridad vial. Esta Norma define el tratamiento contable de los ingresos y los costos relacionados con los contratos de construcción, basados en su grado de avance, con el fin de determinar cuándo se reconocen en el estado de resultados. Los ingresos de contratos de construcción en curso por obras, y sus costos, son tratados de acuerdo a NIC 11. Esta Norma define el tratamiento contable de los ingresos y los costos relacionados con los contratos de construcción, basados en su grado de avance, con el fin de determinar cuándo se reconocen en el estado de resultados.

(f) Deterioro:

(i) Activos financieros

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros valorizados al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo. Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula por su valor de referencia.

Los activos financieros individualmente significativos están sujetos a pruebas individuales de deterioro. Los activos financieros restantes son evaluados colectivamente en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta reconocido anteriormente en el patrimonio es transferida a resultados.

La reversión de una pérdida por deterioro ocurre sólo si ésta puede ser relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que fue reconocida. En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado y los disponibles para la venta que son títulos de venta, la reversión es reconocida en resultados.

(ii) Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Sociedad, es revisado en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta.

Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos (la "unidad generadora de efectivo").

Se reconoce una pérdida por deterioro, si el valor en libros de un activo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

(g) Beneficios a los empleados:

Las Sociedad no tiene trabajadores en el año 2011, por lo tanto no mantiene beneficios con sus empleados susceptibles de cuantificar según normativa (NIC 19).

h) Provisiones:

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, el grupo posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. Los cambios en el valor de la provisión por el efecto del paso del tiempo se reconocen como costos financieros.

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo a los requerimientos de las bases de licitación y tiempos o ciclos estimados para cada reparación. Dichas provisiones se registra en cuotas anuales, en base, al criterio lineal y se descuentan a una tasa de descuento relevante.

(i) Ingresos:

Acuerdos de concesión de servicios

Los ingresos relacionados con servicios de construcción bajo un acuerdo de concesión de servicios son reconocidos sobre la base del grado de realización del trabajo llevado a cabo, consistentemente con la política contable de la Sociedad sobre el reconocimiento de ingresos en contratos de construcción de acuerdo a NIC 11. Los ingresos de operación se reconocen en el período en el cual los servicios son prestados de acuerdo a NIC 18.

(j) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en inversiones, intereses por mutuos a empresas relacionadas y cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultado al costo amortizado.

Los gastos financieros están compuestos por intereses de préstamos o financiamientos de terceros, efecto de actualización de la provisión de mantención mayor y cambios en el valor razonable de los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

(k) Impuesto a las ganancias

La cuenta por impuesto a las ganancias del estado de resultados está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos. El gasto por impuesto a las ganancias es reconocido en resultados excepto en el caso que esté relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce en patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto esperado a pagar por la renta imponible del ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas a la fecha del balance y cualquier ajuste al impuesto por pagar en relación con años anteriores.

Los impuestos diferidos son reconocidos de acuerdo a las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de los reportes financieros y los valores usados con propósitos impositivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legal exigible de ajustar los pasivos y activos por impuestos corrientes, y están relacionados con los impuestos a las ganancias aplicados por la misma autoridad tributaria sobre la misma entidad tributable.

Un activo por impuestos diferidos es reconocido en la medida en que sea probable que los resultados imponibles futuros estén disponibles en el momento en que la diferencia temporal pueda ser utilizada. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance.

(l) Ganancias por acción

La Sociedad presenta datos de las ganancias por acción, básicas y diluidas (GPA) de sus acciones ordinarias. Las GPA básicas se calculan dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la compañía por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. Las GPA diluidas se calculan ajustando el resultado atribuible a los accionistas y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación para efectos de todas las acciones potencialmente diluibles que comprenden notas convertibles y opciones de compra de acciones concedidas a empleados.

(m) Información financiera por segmentos

La Sociedad ha definido su negocio como un solo segmento y giro único, definido como concesiones.

(n) Dividendo mínimo

Dado que la Sociedad ha suscrito diversos contratos para el financiamiento de las obras asociadas a la obra pública fiscal concesionada denominada "Concesión Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", la política de dividendos que se apruebe debe ajustarse a las condiciones contractuales previamente pactadas en los contratos celebrados por la Sociedad con el Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. (actualmente Assured Guaranty Municipal Corp.) como garantes financieros de los bonos emitidos y colocados por la Sociedad. Teniendo en consideración lo anterior, el Presidente propone aplicar una política de dividendos consistente con lo dispuesto en la sección 4.19 del Contrato de Garantía y Reembolso (Guaranty and Reimbursement Agreement) que fuera celebrado por la Sociedad y los garantes antes mencionados con fecha 3 de abril de 2002 (y sus modificaciones), lo que significa que la Junta de Accionistas sólo podrá acordar la distribución de dividendos si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidos en la indicada sección 4.19 para efectuar Pagos Restringidos, por cuanto el reparto de dividendos a los accionistas se considera como un Pago Restringido conforme con la definición de dicho término contenida en el Apéndice A del referido Contrato Garantía y Reembolso. Analizaron además los señores Accionistas otros elementos de juicio para decidir acerca de esta política, incluyendo aspectos tributarios.

(ñ) Efectivo y efectivo equivalente

Para efectos de preparación del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo equivalente todas aquellas inversiones financieras de corto plazo que se efectúen como parte de la administración habitual de los excedentes de caja.

Bajo flujos originados por actividades de operación se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro social, incluyendo los ingresos financieros, y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultado.

(4) Nuevos Pronunciamientos Contables

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria:

Enmienda a NIIF 9 **Instrumentos Financieros: Clasificación y Medición.**	**1 de enero de 2013**
Enmienda a CINIIF 14 **Pagos anticipados de la obligación de mantener un nivel mínimo de financiamiento**	**1 de enero de 2011**
CINIIF 19 **Liquidación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio**	**1 de enero de 2011**
NIC 24 Revisada **Revelaciones de partes relacionadas.**	**1 de enero de 2011**
Enmienda a NIC 32 **Clasificación de derechos de emisión.**	**1 de enero de 2011**
Mejoramiento de las NIIF	**1 de enero de 2010**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB y se encuentran en vigencia. Estos no han tenido efectos significativos para la sociedad:

Normas y Enmiendas	**Aplicación obligatoria para:**
Enmienda a NIIF 2 **Pagos basados en acciones.**	**1 de enero de 2010**
NIIF 3 Revisada **Combinaciones de Negocio**	**1 de enero de 2010**
CINIIF 17 **Distribuidores a los propietarios de activos no monetarios**	**1 de enero de 2010**
Enmienda de NIC 39 **Instrumentos financieros: reconocimiento y medición.**	**1 de enero de 2010**

La administración estima que la adopción de las nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones, antes descritas, no tendrán un efecto significativo en los Estados Financieros, en el período de su aplicación inicial.

(5) Determinación de Valores Razonables

Varias de las políticas y revelaciones contables requieren que se determine el valor razonable de los activos y pasivos financieros y no financieros. Se han determinado los valores razonables para propósitos de valorización y/o revelación sobre la base de los siguientes métodos. Cuando corresponde se revela mayor información acerca de los supuestos efectuados en la determinación de los valores razonables en las notas específicas referidas a ese activo o pasivo.

(i) Activos intangibles

Los activos intangibles recibidos por la prestación de servicios de construcción en un acuerdo de concesión de servicios son reconocidos al valor razonable tras el reconocimiento inicial, estimado por la referencia al valor razonable calculado en base a los costos de construcción.

(ii) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El valor razonable de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar generados en la operación normal del negocio, se registra en base al importe previa deducción de cualquier estimación de deudas incobrables.

(6) Administración de Riesgo Financiero

La empresa esta expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentraciones y supervisión.

Dentro de los principios básicos definidos por la sociedad destacan los siguientes:

- Cumplir con las normas establecidas por la administración y lineamientos del Directorio.
- Todas las operaciones del negocio se efectúan dentro de los límites aprobados por la administración y el Directorio.
- Se establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de la Sociedad.
- Auditorias internas y externas desarrolladas por la casa matriz de Abertis.

(a) Tasa de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados, pueden tener un impacto material en los resultados financieros de la Sociedad.
Para mitigar el riesgo anterior, la empresa ha buscado en los principales contratos de crédito y en las emisiones de bonos, privilegiar la tasa fija. Al 31 de marzo de 2011, la Sociedad presenta el 100% de sus obligaciones financieras a largo plazo incluyendo la porción corriente a tasa fija. A su vez los créditos son acordados en la misma moneda en que se originan los flujos.
Por consiguiente, utilizando estas políticas financieras de tasa de interés y moneda, se logra un calce de flujos en el largo plazo.

Los activos concesionados de la Sociedad han sido financiados con emisiones de bonos, por ende la tasa de financiamiento fue fijada al momento de la colocación.

(b) Riesgo de los precios de los insumos relevantes

La variación de los precios de los principales insumos de construcción en los proceso de reparación es otro factor de riesgo de la compañía, para lo cual, se efectúan provisiones anuales estimadas en base a los costos posibles de mantenciones considerando los ciclos de mantención según normativa.

(c) Riesgo cambiario

En las operaciones dentro del país, el riesgo cambiario que asume la empresa es poco significativo toda vez que, en su totalidad, tanto los contratos, el financiamiento y los insumos están expresados en moneda nacional.

(d) Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene un bajo riesgo de liquidez, dado que privilegia el financiamiento de largo plazo para mantener una estructura financiera que sea acorde con la liquidez de sus activos, es por eso que la emisión de bonos se encuentra estructurada en base a proyecciones de tráfico con escenarios de crecimiento conservadores.

(e) Riesgo de crédito

El riesgo por crédito es bastante menor ya que las transacciones de peaje se cobran manualmente y en efectivo.

(f) Inversiones

La Sociedad limita su exposición al riesgo del crédito invirtiendo solamente en instrumentos de venta fija con clasificación de riesgo AAA o superior y con contra partes que tengan una calificación de crédito confiable. Considerando estas calificaciones solicitada en sus inversiones, la Administración no espera que ninguna de sus contra partes deje de cumplir sus obligaciones.

(7) Ingresos Ordinarios

El detalle al 31 de marzo de 2011 y 2010 es el siguiente:

Ingresos Ordinarios	Acumulado 01/01/2010 31/03/2011	Acumulado 01/01/2009 31/03/2010
Ingresos por recaudación de peajes (por categoría de vehículo)		
Motos y motonetas	21.329	19.529
Autos y camionetas	9.034.827	8.280.928
Autos y camionetas con remolque	14.135	15.164
Buses de dos ejes	855.794	832.658
Camiones de dos ejes	876.341	789.451
Camiones y buses de tres ejes	215.429	170.645
Camiones de más de tres ejes	1.799.809	1.451.384
Total Ingresos de explotación	**12.817.663**	**11.559.759**

(8) Otros ingresos por naturaleza

El detalle al 31 de marzo de 2011 y 2010 es el siguiente:

Concepto	Acumulado 01/01/2011 31/03/2011	Acumulado 01/01/2010 31/03/2010
Ingresos Obra Seguridad Normativa	7.439	3.539.691
Ingresos obra Televia	100.623	-
Otros ingresos de deudores varios	-	130
Totales	**108.062**	**3.539.821**

(9) Gastos del Personal

El detalle al 31 de marzo de 2011 la Sociedad no cuenta con gastos de personal.

(10) Costos Financieros

El detalle al 31 de marzo de 2011 y 2010 es el siguiente:

Concepto	Acumulado 01/01/2011 31/03/2011	Acumulado 01/01/2010 31/03/2010
Comisiones y gastos bancarios	3.885	3.782
Intereses por obligaciones con el público	3.344.067	3.316.878
Otros gastos financieros	8.250	15.679
Totales	**3.575.901**	**3.336.339**

(11) Cuentas por cobrar por impuestos corrientes, Impuesto a la renta y diferidos

La Sociedad mantiene pérdidas tributarias acumuladas en todos los períodos presentados.

(a) Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias

El detalle del siguiente rubro se muestra a continuación:

Concepto	Acumulado 01/01/2011 31/03/2011	Acumulado 01/01/2010 31/03/2010
Efecto por activos o pasivos por impuesto diferido del ejercicio	806.654	(476.986)
Pérdida tributaria por activo diferido	(1.478.121)	95.466
Totales	**(671.467)**	**(381.521)**

(b) Activos por Impuestos Corrientes

La composición de estos rubros al 31 de marzo de 2011 y 31 de marzo de 2010 y 01 de enero de 2010, es la siguiente:

	31/03/2011 M$	31/12/2010 M$
Remanente crédito fiscal	338.046	468.928
Crédito por capacitación (SENCE)	-	-
Donaciones	-	13.000
Totales	**338.046**	**481.928**

(12) Propiedades, Plantas y Equipos

(a) Composición

El detalle de este rubro es el siguiente:

	31/03/2011 M$	31/12/2010 M$
Total propiedad planta y equipos, neto	**81.147**	**87.574**
Terreno	34.494	34.494
Maquinaria y equipos	15.846	18.421
Vehículos	30.807	34.659
Total propiedad planta y equipos, bruto	**543.345**	**542.638**
Terreno	34.494	34.494
Maquinaria y equipos	403.132	402.425
Vehículos	105.719	105.719
Total amortización acumulada	**462.197**	**455.064**
Terreno	0	0
Maquinaria y equipos	387.286	384.004
Vehículos	74.911	71.060

La Sociedad no presenta deterioro de sus propiedades, plantas y equipos en los distintos períodos informados.
Las propiedades, plantas y equipos de la Sociedad no se encuentran con restricciones ni garantías, en los distintos períodos informados.
La Sociedad no tiene propiedades, plantas y equipos fuera de servicio.
La Sociedad no tiene propiedades, plantas y equipos mantenidos para la venta ni con compromiso de compras futuras.

A continuación se detalla el rubro de los activos que se encuentran en uso y están totalmente depreciados:

Propiedad planta y equipo	31/03/2011 M$	31/12/2010 M$
Herramientas y señales	7.228	7.228
Equipos de topografía	1.491	1.491
Casetas y emisoras	5.824	5.824
Muebles de oficina	99.164	98.704

(12) Propiedades, Plantas y Equipos, continuación

(b) Detalle de movimientos

Los movimientos del año 2011 es propiedad, plantas y equipos son las siguientes:

	Terreno M$	Maquinaria y Equipos M$	Vehiculos M$	Total M$
Saldo Inicial 01.01.11	34.494	18.421	34.659	87.574
Adiciones	-	77	-	77
Gasto por depreciación	-	(3.282)	(3.851)	(7.133)
Total Cambios	-	(3.205)	(3.851)	(7.056)
Saldo Final 31.03.11	**34.494**	**15.216**	**30.808**	**80.518**

Los movimientos del año 2010 es propiedad, plantas y equipos son las siguientes:

	Terreno M$	Maquinaria y Equipos M$	Vehiculos M$	Total M$
Saldo Inicial 01.01.10	34.494	15.168	29.883	79.545
Adiciones	-	15.927	31.360	47.287
Gasto por depreciación	-	(12.674)	14	(12.660)
Bajas	-	0	(26.598)	(26.598)
Total Cambios	-	3.253	4.776	8.029
Saldo Final 31.12.10	**34.494**	**18.421**	**34.659**	**87.574**

(13) Activos Intangibles

La Sociedad reconoce un activo intangible, de acuerdo a lo señalado en nota 3c, dado que tiene el derecho de cobrar por el uso de la infraestructura de la concesión (IFRIC 12 – Modelo Intangible). Dicho activo incluye la totalidad de los gastos en el período de construcción de la concesión que se relaciona directamente a la obra, incluyendo los gastos financieros asociados al financiamiento de la construcción que son activados hasta el momento de la puesta en servicio.

La amortización es reconocida en resultados con base al método del ingreso, y se muestra en la línea de gastos por depreciación y amortización en el Estado de resultados integral por Naturaleza.

La Sociedad no posee activos intangibles que hayan sido adquiridos mediante una subvención gubernamental. Además no existen compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

La Sociedad no posee activos intangibles completamente amortizados que se encuentren en uso. Tampoco existen activos intangibles no reconocidos dentro de los activos de la Sociedad.

La Sociedad no posee activos intangibles con compromisos de compra o venta futura, deterioros, ni con restricciones o garantías.

(a) El detalle de los intangibles es el siguiente:

	Vida Util	31/03/2011 M$	31/12/2010 M$
Total activo intangible neto		169.961.322	172.905.709
Programas Informáticos	Finita	0	1.010
Derecho de concesión	Finita	169.961.322	172.904.699
Total activo intangible bruto		241.012.046	241.012.046
Programas Informáticos		68.882	68.882
Derecho de concesión		240.943.164	240.943.164
Total amortización acumulada		71.050.725	68.106.338
Programas Informáticos		68.882	67.873
Derecho de concesión		70.981.843	68.038.465

(13) Intangibles, continuación

(b) Movimientos de intangibles

El movimiento de los activos intangibles al 31 de marzo de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Activo intangible Derecho en concesión M$	Activo intangible Programas Informáticos M$	Total M$
Saldo inicial 01 enero de 2011	**172.904.699**	**1.009**	**172.905.708**
Amortización	(2.943.378)	(1.009)	(2.944.387)
Saldo final al 31 Marzo de 2011	**169.961.321**	**0**	**169.961.321**
Saldo inicial 01 enero de 2010	**186.995.050**	**6.256**	**187.001.306**
Amortización	(9.910.912)	(5.247)	(9.916.159)
Otros	(4.179.439)	0	0
Saldo final al 31 Diciembre de 2010	**172.904.699**	**1.009**	**172.905.708**

(*) En noviembre de 2010, se formalizó el Ad-Referendum Nro.3, referido a las compensaciones y pagos a realizar por parte del MOP por las obras de mejoramiento de seguridad de Vía Las Palmas, ejecutadas durante el año 2008. Producto de lo anterior, el monto activado dentro del intangible por M$ 5.508.704 se rebajó de éste, reflejándose una cuenta por cobrar a corto y largo plazo de acuerdo al vencimiento de las resoluciones emitidas por la Dirección General de Obras Públicas (marzo 2011 y 2012).

(c) Vidas útiles estimadas o tasas de amortización utilizadas para activos intangibles identificables finitos:

La vida útil finita, evalúa la duración u otras similares que constituyen su vida útil.

La vida útil estimada para los software es de 2 años. Los activos intangibles por Derechos en Concesión son amortizados en base al ingreso de acuerdo a lo definido en las Bases de Licitación.

No se han registrado deterioros de estos activos.

(d) Método utilizado para expresar la amortización de activos intangibles identificables (vida o tasa):

El método utilizado para expresar la amortización es un factor que expresa los ingresos reales del año sobre el total de ingresos proyectados.

(e) Información a revelar sobre activos generados internamente:

La Sociedad no posee intangibles generados internamente.

(14) Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos Reconocidos

Impuestos Diferidos	31/03/2011 Activo M$	31/03/2011 Pasivo M$	31/03/2010 Activo M$	31/03/2010 Pasivo M$
Amortización intangibles	-	28.297.331	-	29.153.213
Provisión reparaciones futuras	217.691	-	190.112	0
Intereses diferidos	-	163.017	-	97.881
Pérdidas tributarias	36.182.094	-	37.660.215	0
Provisiónes facturas	-	-	-	0
Activo fijo	-	546	-	501
Valor de mercado deuda MOP	30.355	-	30.355	0
Totales	**36.430.140**	**28.460.894**	**37.880.682**	**29.251.595**

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al 01/01/2011 M$	Reconocido en resultado M$	Reconocido en Patrimonio M$	Saldo al 31/03/2011 M$
Amortización Intangibles	(29.153.213)	855.882	-	(28.297.331)
Provisión Reparaciones Futuras	190.112	27.579	-	217.691
Intereses Diferidos	(97.881)	(65.136)	-	(163.017)
Pérdidas Tributarias	37.660.215	(1.478.121)	-	36.182.094
Activo Fijo	(501)	(45)	-	(546)
Valor de Mercado Deuda MOP	30.355	0	-	30.355
Totales	**8.629.087**	**(659.841)**	**0**	**7.969.246**

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al 01/01/2010 M$	Reconocido en resultado M$	Reconocido en Patrimonio M$	Saldo al 31/12/2010 M$
Amortización Intangibles	(29.028.572)	(124.641)	-	(29.153.213)
Provisión Reparaciones Futuras	157.451	32.661	-	190.112
Intereses Diferidos	(94.369)	(3.512)	-	(97.881)
Pérdidas Tributarias	38.555.096	(894.881)	-	37.660.215
Provisiónes Facturas	7.517	(7.517)	-	0
Activo Fijo	0	(501)	-	(501)
Valor de Mercado Deuda MOP	0	30.355	-	30.355
Totales	**9.597.123**	**(968.036)**	**0**	**8.629.087**

<u>Modificación impuesto primera categoría</u>

En el Diario Oficial de 31 de Julio del 2010, se publicó la Ley N ° 20.455, la cual a través de su artículo 1°, aumenta transitoriamente la tasa del Impuesto de Primera Categoría establecida en el artículo 20, de la Ley sobre Impuesto a la Renta (LIR), para las rentas percibidas o devengadas durante los años calendarios 2011 y 2012.

De acuerdo con dicho aumento transitorio, se eleva la referida tasa de 17% a 20% para las rentas que se perciban o devenguen durante el año calendario 2011 (año tributario 2012); y a 18,5% para las rentas que se perciban o devenguen durante el año calendario 2012 (año tributario 2013).

Impuestos diferidos por beneficios por pérdidas tributarias

Las pérdidas tributarias de arrastre de la Sociedad, se generaron principalmente por pérdidas incurridas en Chile, las cuales de acuerdo a las normas tributarias vigentes, no tienen fecha de expiración, y por lo tanto, son totalmente recuperables.

CONCILIACION DE LA TASA EFECTIVA VERSUS TASA REAL IMPOSITIVA

Concepto	Acumulado 01/01/2011 31/03/2011	Acumulado 01/01/2010 31/03/2010
Gastos por impuestos utilizando la tasa legal	(857.995)	571.228
Corrección monetaria pérdida tributaria	262.774	(486.692)
Otros	(76.246)	(466.056)
Ajustes al gasto por Impuestos Utilizando la Tasa Legal	**186.528**	**(952.748)**
Gastos por Impuestos Utilizando la Tasa Efectiva	**(671.467)**	**(381.521)**

(15) Instrumentos financieros

Los activos financieros de acuerdo a la NIC 39 son los siguientes:

Clases de otros activos financieros

a) Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

La composición del presente rubro es la siguiente:

Concepto	Corriente 31/03/2011 M$	Corriente 31/12/2010 M$
Ministerio de Obras Públicas (*)	3.545.868	19.567.610
Recaudación de peajes	1.034	3.360
Clientes	3.625	4.887
Seguros por cobrar	91.598	98.915
Anticipo proveedores	67.806	50.248
Fondos por rendir	2.826	529
Otros deudores varios	221.718	221.718
Totales	**3.934.475**	**19.947.267**

(*) Las cuentas por cobrar al MOP al 31/12/2011 y 31/12/2010 se componen de los siguientes conceptos:

	2011	2010
-Obras de seguridad normativa	-	M$15.793.828
-Compensación Vía Las Palmas	M$3.123.322	M$3.123.321
-Ingeniería Obras de seguridad normativa	-	M$170.486
-IVA de explotación por cobrar al MOP	M$321.923	M$479.975
-Estudios por Televía	M$100.623	-

En el año 2010, Rutas del Pacífico realizó las Obras de Seguridad Normativa en la Interconexión Vial Santiago - Viña del Mar Ruta 68, por lo cual se genera una cuenta por pagar a Opsa (encargada del trabajo) y una cuenta por cobrar al MOP por el pago de esta obra, la cual fue cancelada por el MOP en enero del año 2011.
Los activos financieros vencidos y no pagados, pero no deteriorados, están compuestos por los siguientes activos: deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de marzo 2011 y al 31 de marzo de 2010.

	31/03/2011 M$	31/12/2010 M$
Menos de un año	3.934.475	19.947.267
Totales	**3.934.475**	**19.947.267**

(c) Otros activos financieros corrientes

(a) El detalle de este rubro en el Estado de Flujo de efectivo es la siguiente:

	31/03/2011 M$	31/12/2010 M$
Efectivo en caja	310.841	580.415
Saldos en bancos	1.871.933	2.222.179
Valores negociables	-	-
Depósitos a plazo	39.948.581	27.675.660
Totales	**42.131.355**	**30.478.254**

(b) El detalle por tipo de moneda del saldo antes mencionado es el siguiente:

		31/03/2011 M$	31/12/2010 M$
Efectivo y efectivo equivalente	Pesos Chilenc	30.478.254	33.433.450
Efectivo y efectivo equivalente	Dolares	-	-
Totales		**30.478.254**	**33.433.450**

Inversiones al 31/03/2011:

BANCO	TIPO INVERSION	MONEDA	FECHA ORIGEN	FECHA VCTO.	MONTO CAPITAL	INTERES	TOTAL
BBVA	DPF	PESOS	14-03-11	01-04-11	1.308.371	1.002	1.309.373
BBVA	DPF	PESOS	22-03-11	01-04-11	1.336.067	1.082	1.337.149
BBVA	DPF	PESOS	23-03-11	05-05-11	5.926.241	3.136	5.929.377
BBVA	DPF	PESOS	23-03-11	05-05-11	2.268.113	1.966	2.270.079
BBVA	DPF	PESOS	23-03-11	05-05-11	16.296.729	12.124	16.308.853
BBVA	DPF	PESOS	23-03-11	05-05-11	1.766.029	1.531	1.767.560
BBVA	DPF	PESOS	23-03-11	05-05-11	344.093	298	344.391
BBVA	DPF	PESOS	23-03-11	05-05-11	10.420	9	10.429
BBVA	DPF	PESOS	23-03-11	05-05-11	9.627	8	9.635
BBVA	DPF	PESOS	23-03-11	05-05-11	56.872	49	56.921
BBVA	DPF	PESOS	31-03-11	15-04-11	10.604.814	0	10.604.814
		TOTAL			39.927.376	21.205	39.948.581

Inversiones al 31/03/2010:

BANCO	TIPO	MONEDA	FECHA	FECHA	MONTO CAPITAL MONEDA ORIGEN	MONTO	INTERESES	CAPITAL + INTERES
BCI	FM	PESOS	08-03-10	01-04-10	174.963	174.963	94	175.057
BCI	FM	PESOS	08-03-10	01-04-10	1.291.152	1.291.152	693	1.291.845
BCI	FM	PESOS	08-03-10	01-04-10	19.878	19.878	11	19.889
BCI	FM	PESOS	15-03-10	01-04-10	1.612.748	1.612.748	688	1.613.436
BCI	FM	PESOS	15-03-10	01-04-10	422.000	422.000	180	422.180
BCI	FM	PESOS	16-03-10	01-04-10	351.432	351.432	141	351.573
BCI	FM	PESOS	22-03-10	01-04-10	4.261.146	4.261.146	1.023	4.262.169
BANCHILE	FM	PESOS	22-03-10	01-04-10	3.419.814	3.419.814	821	3.420.635
BCI	FM	PESOS	25-03-10	01-04-10	378.514	378.514	61	378.575
BCI	FM	PESOS	25-03-10	01-04-10	2.295.403	2.295.403	367	2.295.770
BCI	FM	PESOS	25-03-10	01-04-10	15.819.917	15.819.917	2.531	15.822.448
BCI	FM	PESOS	25-03-10	01-04-10	1.178.913	1.178.913	189	1.179.102
BANCHILE	FM	PESOS	29-03-10	01-04-10	1.383.761	1.383.761	74	1.383.835
BANCHILE	FM	PESOS	29-03-10	01-04-10	358.514	358.514	19	358.533
BANCHILE	FM	PESOS	31-03-10	13-04-10	155.993	155.993	0	155.993
BANCHILE	FM	PESOS	31-03-10	01-04-10	204.214	204.214	0	204.214
BANCHILE	FM	PESOS	31-03-10	29-04-10	8.675	8.675	0	8.675
TOTAL					33.337.037	33.337.037	6.890	33.343.927

(16) Capital y Reservas

(a) Gestión y Obtención de capital

El objetivo de la compañía en materia de gestión de capital es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros y a la B.A.L.I. para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

(b) Capital y número de acciones

Al 31 de marzo de 2011 el capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:

Serie	N° de acciones suscritas	N° de acciones pagadas	N° de acciones con derecho a voto
Única	10.000	10.000	10.000

Capital:

Serie	Capital Suscrito M$	Capital Pagado M$
Única	73.365.346	73.365.346

Al 31 de marzo de 2010, el capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:

Serie	N° de Acciones Suscritas	N° de Acciones Pagadas	N° de Acciones con Derecho a Voto
Única	10.000	10.000	10.000

Capital:

Serie	Capital Suscrito M$	Capital Pagado M$
Única	73.365.346	73.365.346

Al 01 de enero de 2010, el capital de la sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:

Serie	N° de Acciones Suscritas	N° de Acciones Pagadas	N° de Acciones con Derecho a Voto
Única	10.000	10.000	10.000

Capital:

Serie	Capital Suscrito M$	Capital Pagado M$
Única	75.092.473	75.092.473

(c) Accionistas controladores

El capital de la sociedad al 31 de marzo de 2011, se encontraba representado por los siguientes accionistas:

Accionistas	Rut	Porcentaje de Propiedad
Abertis autopistas Chile Limitada.	76.051.107-2	50,00%
Ladecon S.A.	96.853.270-7	50,00%
Total Empresa		100,00%

A su vez, la propiedad de los accionistas de la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., está constituida de la siguiente forma:

Accionistas	Rut	% Propiedad
1) Abertis autopistas Chile Limitada		
Abertis infraestructuras Chile Limitada	77.091.350-0	99,99%
Abertis Infraestructuras, S.A.	Española	0,01%
2) Ladecon S.A.		
Inversora de Infraestructuras, SL	Española	98,40%
Inversiones Nocedal S.A.	96.814.430-8	1,60%

(d) Política de Dividendos

Dado que la Sociedad ha suscrito diversos contratos para el financiamiento de las obras asociadas a la obra pública fiscal concesionada denominada "Concesión Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", la política de dividendos que se apruebe debe ajustarse a las condiciones contractuales previamente pactadas en los contratos celebrados por la Sociedad con el Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. (actualmente Assured Guaranty Municipal Corp.) como garantes financieros de los bonos emitidos y colocados por la Sociedad. Teniendo en consideración lo anterior, el Presidente propone aplicar una política de dividendos consistente con lo dispuesto en la sección 4.19 del Contrato de Garantía y Reembolso (Guaranty and Reimbursement Agreement) que fuera celebrado por la Sociedad y los garantes antes mencionados con fecha 3 de abril de 2002 (y sus modificaciones), lo que significa que la Junta de Accionistas sólo podrá acordar la distribución de dividendos si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidos en la indicada sección 4.19 para efectuar Pagos Restringidos, por cuanto el reparto de dividendos a los accionistas se considera como un Pago Restringido conforme con la definición de dicho término contenida en el Apéndice A del referido Contrato Garantía y Reembolso. Analizaron además los señores Accionistas otros elementos de juicio para decidir acerca de esta política, incluyendo aspectos tributarios. ACUERDO: Analizada la materia, los Accionistas, por unanimidad, aprobaron la política de dividendos propuesta por el señor Presidente, acordando que no se procederá al reparto de dividendos.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad no realizó distribuciones de dividendos, según el pacto de accionistas.

(e) Otras Reservas

Otras reservas varias

Corresponde a la revalorización del capital social por el año 2009, que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N°18.046, sólo al 31 de diciembre de cada año se incorpora al capital pagado el monto proporcional correspondiente a la revalorización de dicho capital, y que de acuerdo a disposiciones de la Superintendencia de Valores y Seguros se considera como otras reservas como parte del ajuste inicial en la implementación de las normas IFRS.

(17) Obligaciones con el público, corrientes y no corrientes

Nº DE INSCRIPCIÓN O IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO	SERIE	MONTO NOMINAL COLOCADO VIGENTE	DE REAJUSTE DEL BONO	TASA DE INTERÉS	PLAZO FINAL	PERIODICIDAD		VALOR PAR M$		COLOCACIÓN EN CHILE O EN EL EXTRANJERO
						PAGO DE INTERESES	PAGO DE AMORTIZACIÓN	31/03/2011	31/12/2010	
Bonos largo plazo - porción corto plazo										
BONOS	TODAS LAS SERIES	0			30/12/2009			7.603.299	4.701.316	
Total porción corto plazo								**7.603.299**	**4.701.316**	
Bonos largo plazo										
BONOS	A-1	0	U.F.	5.5%	30/12/2013	SEMESTRE	SEMESTRE	0	0	NACIONAL
BONOS	A-2	0	U.F.	5.5%	30/12/2013	SEMESTRE	SEMESTRE	0	0	NACIONAL
BONOS	B-1	330.785	U.F.	5.8%	30/12/2024	SEMESTRE	SEMESTRE	6.942.566	6.913.435	NACIONAL
BONOS	B-2	9.174.972	U.F.	5.8%	30/12/2024	SEMESTRE	SEMESTRE	192.565.983	191.757.950	NACIONAL
BONOS	C	1.012	U.F.	5.8%	30/12/2024	SEMESTRE	SEMESTRE	21.232	21.142	NACIONAL
Total porción corto plazo								**199.529.781**	**198.692.527**	

Al 31 de marzo de 2011, 31 de diciembre de 2010 y al 01 de enero de 2010 se presenta en el pasivo corriente el capital porción corto plazo más los intereses devengados a esta fecha, excluyendo los costos de obtención y emisión de bonos. En el no corriente se presentan las cuotas de capital porción largo plazo.
Los gastos financieros asociados a los bonos se presentan bajo tasa efectiva en el estado de resultados.

Con fecha 27 de diciembre de 2001 la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. celebró un contrato de emisión de bonos como emisor, BBVA como representante de los futuros tenedores de bonos y con Banco BICE, como administrador y custodio. En este convenio establece que los bonos serán emitidos en UF y el monto máximo del capital de los bonos no será superior a UF 12.000.000.

Con fecha 14 de Marzo de 2002 la Sociedad procede a inscribir la emisión de bonos en el Registro de Valores bajo el No 289.

Con fecha 9 de Abril de 2002 se efectuó exitosamente la operación de colocación de bonos por la suma total de UF 11.424.000. Los tenedores de los bonos emitidos son las siguientes instituciones financieras:

	Bonos		Fecha de Inicio		Fecha de término
Institución Financiera	Nº de series	Cantidad	Intereses	Amortización de Capital	Pago de interese y capital
Santander Agente de valores	A-1	150	30-06-2003	30-06-2005	30-12-2013
	A-2	170	30-06-2003	30-06-2005	30-12-2013
	B-1	423	30-06-2003	30-12-2007	30-12-2024
	B-2	450	30-06-2003	30-12-2007	30-12-2024
	C	100	30-06-2003	30-12-2007	30-12-2024
Santander Invesment	B-2	550	30-06-2003	30-12-2007	30-12-2024

La finalidad de la emisión de bonos fue financiar parcialmente los costos relativos a la concesión y devolver totalmente el crédito sindicado suscrito con fecha 5 de diciembre de

2000 con el Banco Santander Chile y Santander Investment Chile Limitada, el cual fue modificado el 14 de diciembre de 2001.

El pago íntegro y oportuno del capital y los intereses de los Bonos se encuentra garantizado por el Banco Interamericano de Desarrollo y por la garantía financiera de Financial Security Assurance Inc (FSA) que cubre cualquier cantidad que no pueda cubrir el BID en virtud de ciertas limitaciones.

Durante El año 2009 Financial Security Assurance Inc (FSA) fue comprada por Assured Guaranty.

Este esquema de Garantía Financiera, permitió obtener una clasificación para la totalidad de los Bonos emitidos, correspondientes a las Series A, B y C en la Categoría "AAA" con tendencia estable, de acuerdo a la Agencia Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., filial de Moody`s Investors Service y a la Clasificación en la Categoría "AAA" de la Agencia Feller-Rate, filial de Standard & Poor`s.

Definiendo Categoría "AAA" a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados y como Tendencia Estable a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.
A la fecha de los presentes estados financieros se han efectuado los siguientes movimientos de capital en U.F.:

		Interés		Amortización		
Fecha	Capital	Devengado	Pagado	Capital	Prepagos	Saldo
30/06/2002	11.424.000	317.039	0	0	0	11.741.039
30/12/2002	11.741.039	335.122	0	0	0	12.076.161
30/06/2003	12.076.161	342.779	324.269	0	303.050	11.791.622
30/12/2003	11.791.622	336.972	327.874	0	0	11.800.720
30/06/2004	11.800.720	337.233	337.233	0	304.329	11.496.391
30/12/2004	11.496.391	328.953	328.953	0	0	11.496.391
30/06/2005	11.496.391	327.130	327.130	6.736	301.846	11.187.809
30/12/2005	11.187.809	320.557	320.557	2.853	122.366	11.062.590
30/06/2006	11.062.590	315.392	315.392	634	280.670	81.286
30/12/2006	10.781.286	309.107	309.107	0	0	10.781.286
30/06/2007	10.781.286	307.394	307.394	0	188.643	10.592.643
30/12/2007	10.592.643	303.699	303.699	31.778	53.831	10.508.034
30/06/2008	10.508.034	301.273	301.273	46.374	99.935	10.361.724
30/12/2008	10.361.724	297.078	297.078	57.414	99.382	10.204.928
30/06/2009	10.204.928	290.961	290.961	75.470	119.414	10.010.044
30/12/2009	10.010.044	286.995	286.995	61.299	94.947	9.853.799
30/06/2010	9.853.799	280.950	280.950	94.106	94.040	9.665.654
30/12/2010	9.665.654	277.121	277.121	100.214	58.671	9.506.769

A la fecha de los presentes estados financieros, la clasificación de los bonos en la Categoría "AAA" de la Agencia Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., se mantiene vigente, con

tendencia en observación, y la Clasificación en la Categoría "AAA" de la Agencia Feller-Rate, filial de Standard & Poor`s se mantiene vigente.
A la fecha de los presentes estados financieros Standard & Poor's Ratings Services subió la clasificación subyacente (SPUR) de la Sociedad de BBB- a BBB. La subida en la clasificación subyacente se basa principalmente en los sólidos niveles de tráfico e ingresos del proyecto.

(18) Otras Provisiones

(a) Composición

El detalle de este rubro es el siguiente:

Concepto	Corriente		No Corriente	
	31/03/2011 M$	31/12/2010 M$	31/03/2011 M$	31/12/2010 M$
Otras provisiones	58.851	60.499	-	-
Mantención mayor	-	-	1.243.767	1.086.197
Totales	**58.851**	**60.499**	**1.243.767**	**1.086.197**

(b) Movimientos

Los movimientos de las provisiones al 31 de marzo de 2011 y 31 de marzo 2010 es el siguiente:

Movimientos	Otras Provisiones M$	Mantención Mayor M$	Total M$
Saldo Inicial 01/01/2011	60.499	1.086.197	1.146.696
Aumento (decremento) en provisiones	(1.648)	157.570	155.922
Saldo final al 31/03/2011	**58.851**	**1.243.767**	**1.302.618**

Movimientos	Otras Provisiones M$	Mantención Mayor M$	Total M$
Saldo Inicial 01/01/2010	44.217	926.184	970.401
Aumento (decremento) en provisiones	16.282	160.013	176.295
Saldo final al 31/12/2010	**60.499**	**1.086.197**	**1.146.696**

Detalle de las principales clases de provisiones

Otras provisiones: Corresponden a la estimación de documentos pendientes por recibir de parte de los proveedores.

Mantención Mayor: Se refiere a la estimación de las intervenciones o mantenciones que requerirá la autopista hasta el período de termino de la concesión, a objeto de mantener un adecuado estándar de funcionamiento y operación.

A la fecha la Sociedad no presenta incertidumbres sobre la oportunidad y el importe de una clase de provisión.

(19) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

La composición del presente rubro es la siguiente:

Concepto	Corriente 31/03/2011 M$	Corriente 31/12/2010 M$
Proveedores comerciales	12.642	34.961
Honorarios	48	711
Acreedores varios	44.332	44.925
Anticipo de clientes	4.703	60.375
Totales	**61.725**	**140.972**

(20) Compromisos de Capital

Durante el periodo actual, la sociedad no ha cerrado contratos u operaciones que requieran compromisos de capital futuros.

(21) Contingencias

a) Boletas de garantía a favor de terceros.

Boleta de garantía de explotación sector i) ii) iii) Nro. 113263, por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 14 de Julio de 2011.

Boleta de garantía de explotación sector i) ii) iii) Nro. 113264, por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 14 de Julio de 2011.

Boleta de garantía de explotación sector i) ii) iii) Nro. 113265, por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 14 de Julio de 2011.

Boleta de garantía de explotación sector i) ii) iii) Nro. 113266, por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 14 de Julio de 2011.

b) Garantías, Prendas y restricciones por el cumplimiento de obligaciones con bancos, instituciones financieras y tenedores de bonos asociadas a la emisión de bonos.

- Prenda especial sobre contrato de concesión

Prenda especial de Concesión de Obra Pública, suscrito entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile, con fecha 3 de abril de 2002 ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, y modificado con fecha 29 de noviembre de 2006 ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, sobre el derecho de concesión de obra pública adjudicada a la Concesionaria, todo pago comprometido por el Fisco a la Sociedad Concesionaria, y todos los ingresos de esta última, a favor de Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif.
-Contrato de prenda comercial

Prohibiciones de gravar y enajenar, o celebrar acto o contrato alguno que puedan afectar la concesión o alguno de los bienes dados en prenda especial de concesión de obra pública ya citados sin la autorización previa del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, constituidas mediante escritura pública suscrita con fecha 3 de abril de 2002, entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prohibiciones de gravar y enajenar, o celebrar acto o contrato alguno sobre los inmuebles dados en hipoteca, sin la autorización previa del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, constituidas mediante escritura pública suscrita con fecha 3 de abril de 2002, entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los dineros depositados en determinadas cuentas de titularidad de la Sociedad Concesionaria, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, suscrita mediante escritura pública otorgada con fecha 9 de abril de 2002 ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc, el BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Amended and Restated Engineering, Procurement and Construcción, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., Banco de Chile y Constructora ACS-Sacyr Chile S.A.,de fecha 8 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Operation and Maintenance Agreement, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., Banco de Chile y Operadora del Pacifico S.A., de fecha 8 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Sponsors Support and Guaranty Agreement, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile de fecha 3 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 01 de Agosto de 2007 entre la Sociedad Concesionaria y ACS Chile S.A. (actualmente Ladecón S.A.), en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.
Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 01 de Agosto de 2007 entre la Sociedad Concesionaria e Itinere Chile S.A. (traspasa deuda a Abertis Autopistas Chile Ltda.), en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 11 de Junio de 2009 entre la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 10 de Diciembre de 2009 entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

-Hipotecas

Hipotecas suscritas entre la Sociedad Concesionaria, y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile con fecha 3 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, en virtud del cual la Sociedad Concesionaria dió en hipoteca, en favor de Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, la Parcela Nro. 14, resultante de la subdivisión de la hijuela A, del Fundo Los Tilos, situada en la comuna de Curacaví, provincia de Melipilla, Región Metropolitana, la cual se encuentra inscrita a fojas 1553 Nro. 2.722 del Registro de

Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2001 y la parcela Nro. 15 resultante de la subdivisión de la hijuela A, del Fundo Los Tilos, situada en la comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, la cual se encuentra inscrita a fojas 782 vuelta Nro. 1.446 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2001. Las Hipotecas son de primer grado a favor de Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. y de segundo grado a favor de los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif.

c) Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada la empresa

La Sociedad es parte en los siguientes juicios:

Causas Civiles

JUZGADO: 10º de Santiago
CARATULA: Asoc. Canalistas Embalse Pitama con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 5421-02
MATERIA: Juicio Sumario. Indemnización de perjuicios.
CUANTÍA: 89.402,10 UF
CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.
SEGURO COMPROMETIDO: No
ESTADO: 15-10-10: Vista de la causa con alegatos. Se designa para la redacción del fallo al Ministro don Sergio Muñoz Gajardo.

JUZGADO: 21º de Santiago
CARATULA: Adela Aguilera con Fisco y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 760-02
MATERIA: Juicio Ordinario. Indemnización de perjuicios.
CUANTÍA: $ 200.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.
SEGURO COMPROMETIDO: No
ESTADO: 24-06-10: Notifíquese por cédula. (se solicita cumplimiento incidental, pese a haberse pagado la deuda)

JUZGADO: 27 Santiago
CARATULA: Paula Bossay y otro con Fisco y Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 10375-04
MATERIA: Juicio ordinario. Indemnización perjuicios.
CUANTÍA: $ 200.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.
SEGURO COMPROMETIDO: Sí
ESTADO: 31-03-2011 En relación.

JUZGADO: Juzgado de Letras de Casablanca.
CARATULA: Agrícola Los Maitenes Ltda. con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 7255-04
MATERIA: Juicio ordinario. Indemnización de perjuicios.
CUANTÍA: $ 409.500.000
CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Sí
ESTADO: 15-01-2011: Asume perito.

JUZGADO: 12º Civil de Santiago
CARATULA: Mena Arroyo con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. y otra
ROL: 15.893-2006
MATERIA: Juicio ordinario cumplimiento obligaciones, demandas de daños y perjuicios.
CUANTIA: $15.150.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Sí
ESTADO: 25-3-11: A lo principal: Téngase presente. Al otro sí: Se resolverá.

JUZGADO: 5º Civil de Valparaíso
CARATULA: Orlando Cartoni Viale y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.y Fisco.
ROL: 1049-2007
MATERIA: Juicio ordinario indemnización de perjuicios.
CUANTIA: $69.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: No
ESTADO: 16-09-10: Sentencia condenatoria.

JUZGADO: 18º Civil de Santiago
CARATULA: Marta Oyaneder Vera y otros con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 24.928-2007.
MATERIA: Demanda de Indemización de prejuicios. Accidente en Ruta.
CUANTIA: $848.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Pendiente
ESTADO: 16-3-11: Sentencia. Corte de alzada revoca sentencia de primera instancia, rechazando el abandono de procedimiento.

JUZGADO: 14 Civil de Santiago
CARATULA: Raul Wolnitzky Reyes con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 28069-2007.
MATERIA: Accidente ocurrido en la Ruta 68 por animales.
CUANTIA: $82.000.000.-
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: No
ESTADO: 10-1-11: Tribunal resuelve: previamente, certifíquese si existen escritos u oficios pendientes de ser agregados a estos autos y si el término probatorio se encuentra vencido.

JUZGADO: 3º Civil de Santiago
CARATULA: Juan Pablo Lacalle y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.y Fisco.
ROL: 23979-2010
MATERIA: Demanda de indemnización.
CUANTIA: $65.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: No
ESTADO: 3-3-11: Téngase por contestada la demanda. Traslado para la réplica.

Los juicios mencionados anteriormente no se provisionan, ya que en el estado actual del juicio no implica un riesgo real y cierto para la Sociedad Concesionaria. Lo anterior, por cuanto ésta aún no ha sido condenada en ninguna instancia. Por otro lado, se considera asimismo el hecho que el juicio esté cubierto por la póliza de seguro de la SC, sin perjuicio de que siempre se provisiona el valor del deducible, cuando existe un riesgo real y cierto de ser condenado.

Juzgado de Policía Local

Existen juicios por este concepto, en el cual los montos son menores.

Juicios Arbitrales

TRIBUNAL: Arbitral CAM
CARATULA: Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. con Indusbord Ltda.
ROL: 0008-07
MATERIA: Resolución de contrato, indemnización de perjuicios.
CUANTIA: $91.772.852 (Demanda reconvencional)
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandante
SEGURO COMPROMETIDO: No
ESTADO: 21-09-10: Como se pide por el plazo de 7 meses. Transcurrido 5 el tribunal puede dictar sentencia.

d) Otras Contingencias:
- Seguros

Al 31 de marzo de 2011 se encuentran vigentes las siguientes pólizas de seguros:

#	Ramo	Vigencia al	Cobertura	Materia Asegurada	Suma Asegurada	Límite	Deducibles
1	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	31-12-2009 AL 31-12-2010	DAÑOS A TERCEROS	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF 25.000 POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LÍMITE DE UF 3.000 POR TRABAJADOR Y UF 25.000 EN EL AGREGADO ANUAL // RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR Y DE EQUIPOS MÓVILES EN EXCESO DE UF 1,000 EN TODA Y CADA PÉRDIDA // RESPONSABILIDAD CIVIL POR TRANSPORTE Y/O TRASLADO DE PASAJEROS, LÍMITE DE UF 1.000 POR PERSONA Y UF 10.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL // RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ACCIDENTES CAUSADOS POR PRESENCIA DE ANIMALES EN LA VIA UF 12,500 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL.	UF 250 EN TODA Y CADA PÉRDIDA
2	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	31-12-2009 AL 31-12-2010	DAÑOS A TERCEROS, PRIMER EXCESO	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	175,000 EN EXCESO DE UF 25,000		UF 25,000
3	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	31-12-2009 AL 31-12-2010	DAÑOS A TERCEROS, SEGUNDO EXCESO	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	800,000 EN EXESO DE UF 200,000		UF 200,000
4	TODO RIESGO BIENES FISICOS	31-12-2009 AL 31-12-2010	DAÑOS FISICOS MOP	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	15.990.069	2,500,000 POR EVENTO Y 2,750,000 EN EL AGREGADO	2% DE LA SUMA ASEGURADA
5	TODO RIESGO BIENES FISICOS	31-12-2009 AL 31-12-2010	DAÑOS FISICOS DIC	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	BF 15,990,000 + PXP 1,400,000 = 17,390,069	2,500,000 POR EVENTO Y 2,750,000 EN EL AGREGADO	TERREMOTO, TSUNAMI, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCANICA 5% DEL SINIESTRO, MIN. UF 20,000 Y MAX. UF 60,000 (o 2% DE LA SUMA ASEGURADA DE DAÑOS MATERIALES, LO QUE MAS BAJO RESULTE) // OTROS RIESGOS DE LA NATURALEZA 5% DEL SINIESTRO, MIN. UF 20,000 Y MAX. UF 60,000 (o 2% DE LA SUMA ASEGURADA DE DAÑOS MATERIALES, LO QUE MAS BAJO RESULTE) // ROBO DE METALICO: 10% DEL IMPORTE DEL SINIESTRO, MINIMO UF 30 // GENERAL DAÑOS UF 2,000 // PERJUICIO POR PARALIZACIÓN GENERAL 10 DÍAS, IMPOSIBILIDAD DE ACCESO 48 HORAS // EQUIPOS ELECTRONICOS: UF 60 // AVERIA DE MAQUINARIAS: UF 2,000
6	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN	18-12-2009 AL 18-01-2011	DAÑOS A LA OBRA	Obra consiste en 36 pequeños proyectos para dar un up grade a aspectos de seguridad normativas a la ruta existente	621.000		SISMO: 2% del monto de la inversión de cada obra al momento del siniestro, con un máximo de UF 5.000 por evento // Otros Riesgos de la Naturaleza, mantenimiento, caída de rocas, inundación, deslizamiento: UF 250 // Otros riesgos: UF 120 // 10% en toda y cada pérdida con mínimo de UF 150 para Terrorismo.
6	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	18-12-2009 AL 18-01-2011	DAÑOS A TERCEROS	Obra consiste en 36 pequeños proyectos para dar un up grade a aspectos de seguridad normativas a la ruta existente	25.000		UF 250 POR EVENTO SALVO PARA LA RC VEHICULAR, LA CUAL APLICA EN EXCESO DE LOS SEGUROS AUTOMOTRIZ O UF 500 LO QUE SEA MAYOR.
8	TERRORISMO	31-12-2009 AL 31-12-2010		Sabotaje y Terrorismo, según condiciones T3 (Daño Físico) y T3A (Perjuicio por Paralización)	17.390.069	UF 1.570.000 en exceso de UF 275.000	SIN DEDUCIBLE
9	FIDELIDAD FUNCIONARIA	31-12-2009 AL 31-12-2010			45.000		UF 2,000

(22). Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

Información a revelar sobre partes relacionadas

Los saldos pendientes al cierre del ejercicio no están garantizados, devengan intereses y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas. Para el período terminado al 31 de marzo de 2011, la sociedad no ha registrado ningún deterioro de cuentas por cobrar relacionadas con montos adeudados por partes relacionadas.

(a) Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas

El detalle de este rubro es el siguiente:

Documentos y Cuentas por Cobrar					
RUT	SOCIEDAD	31/03/2011		31/12/2010	
		Corriente M$	No Corriente M$	Corriente M$	No Corriente M$
96.853.270-7	LADECON S.A. (2)	-	18.830.939	-	18.610.786
96.970.550-8	OPERADORA DEL PACIFICO S.A.	251	-	210	-
76.051.107-2	ABERTIS AUTOPISTAS CHILE LTDA. (1)	-	18.769.027	-	18.476.923
	TOTALES	251	37.599.966	210	37.087.709

(1) Con fecha 11 de junio de 2009 se efectuó la novación de la deuda por cambio de deudor, en que Abertis Autopistas Chile Limitada asume la deuda que hasta ese momento poseía Itinere Chile S.A. en los mismos términos y condiciones fijadas en los contratos de mutuos a plazo y renovables, firmado con la sociedad concesionaria el 01 de agosto de 2007. Actualmente, los mutuos tienen fecha de vencimiento en el año 2013.
(2) Los mutuos entregados a Ladecon S.A. poseen las mismas características de plazos y tasas de interés de los entregados a Abertis Autopistas Chile Limitada.

(b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas

El detalle de este rubro es el siguiente:

Documentos y Cuentas por Pagar					
RUT	SOCIEDAD	31/03/2011		31/12/2010	
		Corriente M$	No Corriente M$	Corriente M$	No Corriente M$
96.970.550-8	OPERADORA DEL PACIFICO S.A.	1.895.955	-	17.301.611	-
76.051.107-2	ABERTIS AUTOPISTAS CHILE LTDA.	115.710	-	57.000	-
77.091.350-0	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS CHILE LTDA	120	-	118	-
	TOTALES	2.011.785	-	17.358.729	-

(c) Transacciones significativas con entidades relacionadas

SOCIEDAD	PAIS DE ORIGEN	MONEDA FUNCIONAL	RUT	NATURALEZA DE LA RELACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	31/03/2011	31/03/2010
						MONTO M$	MONTO M$
OPERADORA DEL PACIFICO S.A.	CHILE	PESOS	96.970.550-8	ACCIONISTAS COMUNES	SERV. DE EXPLOTACION Y CONSERV	1.554.975	4.506.544
OPERADORA DEL PACIFICO S.A.	CHILE	PESOS	96.970.550-8	ACCIONISTAS COMUNES	PRESTAMO A CORTO PLAZO	2.845	-
ABERTIS AUTOPISTAS CHILE LTDA.	CHILE	PESOS	76.051.107-2	MATRIZ	SERVICIOS PROFESIONALES	88.065	250.504
LADECON S.A.	CHILE	PESOS	96.853.270-7	ACCIONISTAS	INTERESES PRESTAMO DOCUMENTADO	220.153	59.660
ABERTIS INFRAESTRUCTURA CHILE LTDA	CHILE	PESOS	77.091.350-0	ACCIONISTAS COMUNES	SERVICIOS PROFESIONALES	21.085	20.274
ABERTIS AUTOPISTAS CHILE LTDA.	CHILE	PESOS	76.051.107-2	MATRIZ	PRESTAMO DOCUMENTADO	17.895.833	13.145.833
ABERTIS AUTOPISTAS CHILE LTDA.	CHILE	PESOS	76.051.107-2	MATRIZ	INTERESES PRESTAMO DOCUMENTADO	292.104	61.568
LADECON S.A.	CHILE	PESOS	96.853.270-7	ACCIONISTAS	PRESTAMO DOCUMENTADO	17.275.000	13.305.608

(d) Transacciones significativas con entidades relacionadas

Las transacciones entre partes relacionadas son realizadas a precios de mercado. No han habido garantías entregadas ni recibidas de cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.
Las operaciones entre la Sociedad y sus empresas relacionadas forman parte de operaciones habituales de la Sociedad. Las condiciones de estas son las normales vigentes para este tipo de operaciones, en cuanto a plazos y precios de mercado se refiere.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

Existe un contrato de operación y mantención de la autopista con Operadora del Pacífico S.A. el cual se detalla a continuación:

CONTRATO DE OPERACION Y MANTENCIÓN

Objeto del Contrato:

El contrato comprende los servicios de operación y mantención de la Concesión Ruta 68 Santiago - Valparaíso - Viña del Mar celebrado el 8 de Abril de 2002, entre SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S. A., y OPERADORA DEL PACIFICO S. A. La Concesionaria contrata los servicios de la Operadora para que ésta preste ciertos servicios relacionados con la operación y mantención de la Carretera, conforme con los términos y condiciones que se establecen en el mismo contrato.

La Operadora deberá prestar y desarrollar los Servicios ciñéndose estrictamente a los requisitos legales aplicables, las prácticas prudentes de la industria y todos los planos técnicos, las especificaciones técnicas, los procedimientos y las aclaraciones técnicas y todos los demás requisitos incluidos o incorporados en el Contrato, incluyendo, sin limitación, los siguientes documentos:

El Contrato de Concesión;
Las Bases de Licitación;
Presupuesto de Operación y Mantención y Presupuesto para Mantenciones Mayores;
El Manual de Operación y Mantención;
El Programa de Operación y Mantención;
El Programa de Manejo Ambiental y Social;
Todas las Autorizaciones Pertinentes;
Todas las normas y estándares aplicables del MOP y de cualesquiera otras Autoridades Gubernamentales y otros organismos fiscalizadores, en la medida que tales normas y estándares estén detallados o incorporados en el Contrato de Concesión o en este Contrato;
Los términos de las pólizas de seguros contratadas por la Concesionaria y la Operadora; y
Cualquiera notificación, manual, programa, plano, especificación, procedimiento o aclaración preparada conforme con cualquiera de los puntos anteriores.

De los subcontratos:

La Operadora podrá celebrar Subcontratos para la prestación y cumplimiento de cualquier parte de los Servicios. Todos los Subcontratos celebrados por la Operadora en relación con los servicios deberán establecer claramente los derechos, garantías, seguros, manejos de información y otras responsabilidades tanto de la Operadora como del subcontratista, sin perjuicio de que la Operadora seguirá siendo la única responsable por la prestación y cumplimiento de los Servicios.

La Concesionaria estará facultada para exigir en cualquier momento la cesión condicional de todos los derechos de la Operadora y respecto de cualquier Subcontrato.

Producto de Obras:

Todos los derechos, títulos e intereses y respecto de todos los materiales, diseños, dibujos, planos, especificaciones, programas computacionales, y otro material de programación y propiedad intelectual creados por la Operadora o cualquier Subcontratista específicamente en relación con los Servicios, pertenecerán exclusivamente a la Concesionaria (o a su cesionario) libres de toda reclamación.

Requisitos de Seguridad y Notificación de Accidentes:

La Operadora deberá asegurarse que todos los requisitos de seguridad que se disponen en los Documentos de Operación y Mantención serán entendidos y respetados por su personal y todos los Subcontratistas. La Operadora será la única responsable de la seguridad del Lugar del Proyecto, incluyendo la seguridad de todos los Subcontratistas, y de la seguridad y protección de los trabajadores asignados a los Servicios, así como de otras personas y bienes ubicados en los alrededores de la faena. La Operadora deberá en todo momento cumplir con todos los Requisitos Legales relacionados con la salud y seguridad y prevención de riesgos de las compañías aseguradoras.

La Operadora deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que la prestación de los Servicios en ningún momento ponga en peligro la seguridad del público en general. La Operadora deberá ofrecer y mantener todas las medidas habituales y necesarias y todos los resguardos para proteger la salud, la seguridad y los bienes.

Cumplimiento Ambiental y Social:

La Operadora deberá cumplir con todas las siguientes obligaciones emanadas de los contratos de concesión y de financiamiento.

RELACIONES CON EL MOP Y OTRAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES

La Concesionaria será responsable de todas las comunicaciones con el MOP y todas las demás Autoridades Gubernamentales, por lo que, la Operadora reconoce que nada en el Contrato o, cualquier otro documento constituye una cesión o traspaso por parte de la Concesionaria de cualquiera de sus derechos.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍAS DE OPERACIÓN

Para los efectos de garantizar la prestación de los Servicios en cumplimiento con este Contrato y los Documentos de y Operación y Mantención el cumplimiento de otras obligaciones asumidas conforme con este Contrato, la Operadora deberá entregar a la Concesionaria las siguientes garantías.

Garantía de Operación: La Operadora deberá entregar al MOP todas las garantías de operación y las garantías de operación adicionales por los mismos montos, y sujeto a los mismos términos que las garantías de operación y las garantías de operación adicionales que la Concesionaria debe entregar al MOP conforme con la Sección 1.6.1.2 de las Bases de Licitación (las "Garantías de Operación"). La Operadora en este acto acepta y reconoce que el MOP puede hacer valer las Garantías de Operación conforme con la Sección 1.6.1.2 de las Bases de Licitación.

SEGUROS

La Operadora deberá contratar todos los seguros indicados en este contrato, conforme con los términos y por los períodos que se establecen en el mismo. Todas las pólizas de seguros serán directas y no contribuyentes con otras pólizas contratadas por la Concesionaria, los Garantes o el ingeniero independiente.

Salvo que en la medida que se requiera, la Operadora deberá designar tanto a la Concesionaria como a los Garantes (y en caso de pólizas de seguro catastrófico, al MOP) como beneficiarios o asegurados adicionales, según fuera el caso, bajo cada póliza de seguro que se emita a la Operadora.

Cada póliza de seguro emitida a la Operadora deberá incluir disposiciones según las cuales el asegurador acepta: (a) avisar a la Concesionaria por lo menos 90 Días Hábiles (o un período inferior en caso de guerra y riesgos afines) antes de que tenga efecto la cancelación de cualquier póliza de seguro (una notificación con 30 Días Hábiles de anticipación en caso de cancelación por no-pago de primas), (b) notificar a la Concesionaria de cualquier incumplimiento del pago de las primas al vencimiento de éstas; (c) renunciar a todos los derechos de subrogación que pudieran asistirle en contra de cualquier asegurado; (d) renunciar a todos los derechos de compensación respecto de sumas recuperadas que se le adeuden bajo las mismas; y (e) renunciar al derecho de anular la cobertura por incumplimiento de garantía de la Operadora.

DISPOSICIONES VARIAS

Pagos de la Concesionaria: Si cualquier porción de un pago que tuviera que efectuar la Concesionaria no se hiciera dentro del plazo establecido para ello dentro del contrato, la Concesionaria deberá pagar esa suma, junto con intereses a modo de indemnización, sobre el monto de ese pago que permanezca impago a una tasa igual a la Tasa LIBOR más un 2% anual mientras ese monto permanezca impago, los que deberán pagarse de la misma manera que el pago sobre los cuales esos intereses se devenguen.

La Sociedad mantiene un contrato de construcción en curso con el MOP por obras de seguridad normativa, relacionadas a la obra concesionada a fin de incrementar el estándar de seguridad vial.

(e) Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la sociedad.

A partir del mes de julio de 2009 y, de la conformación de la nueva estructura societaria, el representante legal de la Concesionaria, con cargo de Gerente General, es el único ejecutivo de la Sociedad.

Las áreas de administración y finanzas y de explotación, fueron suprimidas y, a su vez, todas las tareas desempeñadas por éstas fueron encargadas a Abertis Infraestructuras Chile Limitada y a Abertis Autopistas Chile Limitada, respectivamente.

(f) Directorio y personal clave de la Gerencia.

La Sociedad es administrada por un directorio compuesto por 8 miembros. El directorio fue elegido en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de junio de 2009. El Presidente, Vicepresidente y Secretario del directorio fueron designados en sesión de directorio de igual fecha.

f.1 Cuentas por cobrar y pagar y otras transacciones

Cuentas por cobrar y pagar

No existen otros saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus directores y gerencia del grupo.

Otras transacciones

No existen transacciones entre la Sociedad, sus directores y gerencia del grupo.

e.2 Retribución del Directorio.

En conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, la remuneración del directorio es fijada anualmente en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Los directores de la Sociedad no han percibido dietas por asistencia a cada sesión en los ejercicios considerados en estos estados financieros.

(23) Acuerdos de concesión de servicios

Principales condiciones del contrato:

Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

- El Decreto Supremo MOP número 900 de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Número 164 de 1991 Ley de Concesiones.

- Decreto Supremo MOP número 240 de 1991.

- Decreto Supremo MOP número 294 de 1984 y las normas reglamentarias de éste.

La Sociedad Concesionaria se obliga a ejecutar, conservar y explotar las obras indicadas en el contrato según las bases de licitación entre los kilómetros 0 y 109,600 del balizado existente en la calzada izquierda de la Ruta 68, y las obras correspondientes al Troncal Sur, entre los kilómetros 86,850 y 107,911 y la Ruta 60 CH (Camino Las Palmas o Rodelillo - El Salto), entre los kilómetros 0 y 10,7, denominado Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar.

La Sociedad Concesionaria no se acogió al mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados establecido en el numeral 1.12 de las Bases de Licitación. Este mecanismo de distribución de riesgo entre la Sociedad Concesionaria y el Estado es de carácter opcional y la no aceptación de él implicó que el Estado no garantizará ingresos mínimos ni coparticipará en los ingresos de la Sociedad Concesionaria en la presente Concesión.

La Sociedad Concesionaria adoptará el sistema de cobro por derecho de paso y explotará las siguientes plazas de peaje Troncal bidireccional sobre la Ruta 68 y sobre el Troncal Sur:

a) Plaza Troncales sobre la Ruta 68.

1 Plaza de Peaje Troncal Lo Prado, km.19 (aproximadamente).
2 Plaza de Peaje Troncal Zapata, km. 59 (aproximadamente).

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos al 31 de diciembre de 1996), por sentido y período en estas plazas de peaje Troncal serán las siguientes:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas $
1	Motos y motonetas	270
2	Autos y camionetas	900
3	Autos y camionetas con remolque	1.350
4	Buses de 2 ejes	1.620
5	Camiones de 2 ejes	1.620
6	Buses de más de 2 ejes	2.880
7	Camiones de más de 2 ejes	2.880

b) Plaza Troncal sobre el Troncal Sur

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos del 31 de diciembre de 1996), por sentido en esta plaza Troncal serán:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas $
1	Motos y motonetas	108
2	Autos y camionetas	360
3	Autos y camionetas con remolque	540
4	Buses de 2 ejes	648
5	Camiones de 2 ejes	648
6	Buses de más de 2 ejes	1.152
7	Camiones de más de 2 ejes	1.152

Además, la Sociedad Concesionaria explotará las siguientes plazas de peajes unidireccionales en acceso, de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación:

	Kilómetro Identificación aproximado	Punto de control
Zapata Poniente	km. 60,1	Poniente – Oriente
Enlace Algarrobo	km. 66,3	Poniente – Oriente
Enlace Tapihue	km. 69,3	Poniente – Oriente
Enlace Casablanca	km. 72,6	Poniente – Oriente
Enlace Quintay	km. 92,8	Poniente – Oriente
Enlace Quilpué Poniente	km. 99,5	Poniente – Oriente

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos al 31 de diciembre de 1996) en estas plazas de peaje en acceso serán:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas $
1	Motos y motonetas	108
2	Autos y camionetas	360
3	Autos y camionetas con remolque	540
4	Buses de 2 ejes	648
5	Camionetas de 2 ejes	648
6	Buses de más de 2 ejes	1.152
7	Camiones de más de 2 ejes	1.152

Las mencionadas tarifas serán reajustadas según las fórmulas de ajuste tarifario de acuerdo a lo estipulado para tal efecto en las respectivas bases de licitación. Les será aplicable también, el mecanismo de ajuste por fraccionamiento de moneda en los términos previstos en las Bases de Licitación y los factores de hora punta del mismo documento.

Las obligaciones y derechos de la Sociedad Concesionaria, son los establecidos en los

cuerpos legales citados precedentemente, así como en la Oferta Técnica y Económica presentada por el licitante, entre las cuales como vía ejemplar se encuentran:

a) Constituir la Sociedad Concesionaria exigida en las Bases de Licitación.

b) En el plazo de 60 días desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros.

c) Construir, conservar y explotar las obras indicadas en las Bases de Licitación, en la forma, modo y plazos señalados en dicho instrumento.

d) Efectuar el cobro de peajes de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y en la oferta presentada por el licitante.

e) La Sociedad Concesionaria deberá hacer los siguientes pagos al Estado:

- La cantidad de UF 2.150.000 por concepto de desembolsos, gastos o expensas que se originen con motivo de las expropiaciones en los plazos y términos previstos en las Bases de Licitación.

- La cantidad de UF 24.000 al año, durante la Etapa de construcción por concepto de Control y Administración del contrato de concesión en las fechas y términos previstos en las Bases de Licitación.

- La cantidad de UF 250.000 en concepto de aporte a la construcción e implementación de instalaciones que serán construidas por el estado en los Servicios de Control enumerados en las Bases de complementación, mejoramiento y modificación de vialidad complementaria que efectúe el MOP como consecuencia del estándar de la obra y pago de los estudios realizados para el diseño del proyecto, todo ello en los plazos y términos previstos en las Bases de Licitación.

f) La Sociedad Concesionaria deberá contratar los seguros de responsabilidad civil por daños de terceros y los seguros de catástrofe en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.

Algunos derechos del concesionario:

a) Explotar las obras a contar de la autorización de puesta en servicio provisorio, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, hasta el término del periodo de concesión.

b) Cobrar las tarifas ofrecidas a todos los usuarios de la concesión. De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y la oferta presentada por el licitante, el sistema de reajuste de las tarifas, el sistema de cobro o la relocalización de los puntos de cobro podrán ser objeto de revisión por solicitud del concesionario, de conformidad con lo previsto en las bases.

c) El Concesionario tendrá derecho a un premio por seguridad vial en el tramo concesionado en los términos previstos en las bases.

El MOP otorgará como beneficio adicional al Concesionario las cantidades que el fisco hubiere recaudado en el tramo cuando la Dirección de Vialidad autorice expresamente la circulación de vehículos con sobrepeso, en los términos establecidos en las Bases de Licitación.

Las garantías que deberá entregar el Concesionario por Construcción y Explotación de las obras, se indican a continuación:

- Garantía de Construcción: El Concesionario entregará la garantía de construcción dentro del plazo de 30 días corridos desde el inicio del plazo de construcción, por un valor de UF 300.000. Cuando solicite iniciar anticipadamente la obra deberá entregar dichas garantías en el plazo de 30 días corridos desde la aprobación de la solicitud de iniciación anticipada de obras por parte del Inspector Fiscal en el Libro de Obras.

Cada garantía estará integrada, por tres boletas de garantías bancarias de igual monto, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas, por los siguientes valores totales:
- UF 100.000 para el sector i) indicado en las bases, por un plazo de 45 meses.
- UF 100.000 para el sector ii) indicado en las bases, por un plazo de 45 meses.
- UF 100.000 para el sector iii) indicado en las bases, por un plazo de 54 meses.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de 15 días posteriores a la recepción por el MOP de las 3 boletas de garantía de construcción.

- Garantía de explotación: Dentro de los 30 días previos a la puesta en servicio provisorio de las obras la Sociedad Concesionaria entregara al MOP la garantía de explotación de acuerdo a los siguientes antecedentes:

UF 90.000 para el sector i) señalado en las bases.
UF 90.000 para el sector ii) señalado en las bases.
UF 90.000 para el sector iii) señalado en las bases.

Cuando la Sociedad haya obtenido las autorizaciones de la Puesta en Servicio Provisorio de los sectores I), II) y III) entregará una garantía de explotación de todo el tramo en explotación, por un monto de UF 200.000 y reemplazará las garantías de explotación señaladas anteriormente.

El plazo de vigencia de las boletas de garantías es no inferior a 3 años y deben ser renovadas 90 días antes del término de su vigencia.

Finalmente, será la Dirección General de Obras Públicas y el Servicio del MOP quienes fiscalizarán al Contrato de Concesión en sus diversos aspectos.

CONVENIOS COMPLEMENTARIOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN

<u>Convenio Complementario Nº 1:</u> de fecha 3 de septiembre de 1999, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a exigir a la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones para la ampliación a doble calzada del tramo de Américo Vespucio entre la Ruta 78 y la Ruta 68. El valor total de estas obras fue la suma de UF 239.823,98. Este valor comprende los proyectos de ingeniería, planimetría de

expropiación y estudios asociados; los cambios de servicios que fueren necesarios; la contratación de seguros; y la construcción de las obras en los términos señalados en las Bases de Licitación y en el convenio complementario. Como consecuencia de este convenio se postergó el pago del cuarto desembolso de la sociedad concesionaria por concepto de adquisiciones y expropiaciones establecido en los párrafos 4 y 5 de artículo 1.6.7 de las Bases de Licitación, en el sentido que respecto a dicho pago, correspondiente a UF 254.000, la Sociedad Concesionaria lo realizó al MOP el día 15 de noviembre del año 2000. Inicialmente este pago se realizaría el 7 de septiembre de 1999.

<u>Convenio complementario Nº 2:</u> de fecha 7 de junio de 2001, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a realizar por parte de la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones con el objeto de ampliar y mejorar una parte del proyecto, denominado sector iii), Troncal Sur, entre los kilómetros 99,800 y 107,500.

El valor total de estas nuevas inversiones asciende a la suma única de UF 293.360. Este valor comprende los proyectos de ingeniería y estudios asociados, los cambios de servicios que fueren necesarios, la construcción de las obras y su conservación y mantención, explotación y operación, en los términos señalados en las Bases de Licitación y en el convenio complementario número 2.

De acuerdo al proyecto original la concesión tiene un plazo variable, el cual está determinado por el ITC (Ingreso Total de la Concesión), siendo el máximo posible 300 meses a contar del 10 de Agosto de 1999. Este máximo fue modificado luego de este convenio. La Concesión terminará cuando se haya alcanzado el ITC de UF 12.261.207 (Máximo original + adicional CC2), o bien, cuando expire el período máximo de Concesión (10/8/24 + el tiempo necesario para recuperar el ITC adicional), lo que ocurra primero.

<u>Convenio Complementario Nº 3:</u> de fecha 15 de noviembre de 2001, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a realizar por parte de la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones que corresponden a las obras de mejoramiento de proyecto.
El valor total de estas nuevas inversiones asciende a la suma única de UF 873.190,80, este valor comprende los proyectos de ingeniería y estudios asociados, los cambios de servicio que fueren necesarios y la construcción de las obras. Adicionalmente las partes acuerdan por concepto de conservación, mantención y operación de estas nuevas inversiones la suma única y total de UF 110.895,23. Para compensar estas inversiones el MOP realizará 4 pagos a la Sociedad Concesionaria por un monto equivalente a UF 304.417 cada uno. Las fechas en que se realizarán estos pagos son las siguientes:

- UF 304.417 el día 31 de marzo de 2003
- UF 304.417 el día 31 de marzo de 2004
- UF 304.417 el día 31 de marzo de 2005
- UF 304.417 el día 31 de marzo de 2006

Las partes acuerdan que los montos correspondientes al IVA de construcción, esto es la cuota de marzo de 2001 por un monto de UF 346.977,85 y de julio de 2001 por un monto de UF 285.384,73, así como el IVA derivado de las inversiones contratadas en virtud del

convenio complementario número 1 por un monto de UF 4.940,29, serán pagadas por el MOP en un solo pago el día 30 de abril de 2002.

A su vez la Sociedad Concesionaria se compromete a habilitar al tránsito con fecha 30 de noviembre de 2001, las obras que comprenden los cuatro túneles (Zapata 1 y 2 y Lo Prado 1 y 2), sus correspondientes accesos, así como la totalidad de las dobles calzadas que incluye el proyecto. Como contrapartida el MOP, para compensar la habilitación anticipada parcial al tránsito, se compromete a pagar a la Sociedad Concesionaria el 82% de los peajes brutos cobrados en las plazas de peaje de Lo Prado y Zapata entre el 1 de diciembre de 2001 y el 31 de marzo de 2002, y la Sociedad Concesionaria se compromete a recaudar los ingresos de peaje con personal propio y traspasar el 18% de los peajes netos cobrados en las plazas ya mencionadas al MOP entre el 1 de abril de 2002 y el día que antecede al de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras o hasta el 10 de noviembre de 2002, lo que ocurra primero.

Se considerara como peaje bruto, el monto total de peajes recaudados en las plazas de Lo Prado y Zapata y se considerará como peaje neto el peaje bruto menos UF 30 diarias por cada plaza de peaje.

<u>Convenio Complementario Nº 4:</u> de fecha 29 de abril de 2003, que establece modificar las condiciones de la puesta en servicio provisoria de las obras y de mantener la condición de cobro bidireccional de las plazas de peaje troncales de los sectores i) y ii) de la concesión hasta el 31 de diciembre de 2003.

<u>Convenio Complementario Nº 5:</u> de fecha 09 de junio de 2006, que regula las siguientes materias:

a) El reconocimiento formal del pago efectuado por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad Concesionaria en virtud del cumplimiento de la sentencia arbitral de fecha 24 de marzo de 2005, dictada por la "Comisión Arbitral Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por atraso en entrega de terrenos expropiados ocurrido a lo largo del desarrollo del contrato de concesión.

b) Se establece que la sentencia arbitral de fecha 7 de junio de 2005, dictada por la "Comisión Arbitral Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por diversas materias ocurridas a lo largo del desarrollo del contrato de concesión, entre ellas, la ejecución de obras adicionales a las originalmente contratadas, se pagará mediante la emisión por parte de la Dirección General de Obras Públicas de 3 resoluciones DGOP, cada una por los siguientes montos y fechas de vencimiento:

Resolución 1) UF 90.000 con vencimiento el 30/11/2006
Resolución 2) UF 329.027,56 con vencimiento el 30/04/2007
Resolución 3) UF 329.027,56 con vencimiento el 30/04/2007

c) Prórroga hasta el 30 de junio de 2007 del sistema tarifario para la Ruta 68.

d) Implementación del acuerdo de conciliación aprobado por la Sociedad Concesionaria y el Ministerio de Obras Públicas con fecha 16 de mayo de 2006 y propuesto por la "Comisión Conciliadora Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por la reclamación Incidente Túnel Zapata I.

e) Regularización del Área de Servicios del Sector iii) del Troncal Sur.

f) Regularización de las inversiones asociadas al proyecto denominado "Conexión del Troncal Sur con el Par Vial Alvares - Limache".

g) Otras estipulaciones sobre el régimen del contrato de concesión.

Posteriormente, con fecha 27 de diciembre de 2006 se protocoliza en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, en señal de aceptación de la misma, la Resolución DGOP (Exenta) Nº 4071, que modifica el Convenio Complementario Nº 5, en lo relativo a la ubicación del Área de Servicio del Sector iii), como asimismo al plazo dispuesto para la puesta en funcionamiento total de esa obra comprometida, el cual se amplia en 6 meses contados desde la Resolución ya referida.

Convenio Complementario Nº 6: de fecha 09 de noviembre de 2007 que conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 de su Reglamento, establece una nueva estructura tarifaria a aplicar en los sectores i) y ii) de la Ruta 68 a contar del 1 de enero de 2008, manteniendo el equilibrio económico-financiero del contrato de concesión, y cuyos aspectos y términos principales son:

a) Se establece la clasificación de los Tipos de Vehículos.

b) La Sociedad Concesionaria queda facultada para mantener el cobro de tarifas diferenciadas en las plazas de peaje troncales, en los períodos definidos como de Fin de Semana, exclusivamente en la Ruta 68, de la forma en que lo ha realizado hasta la fecha. Estas tarifas no serán aplicables en el Troncal Sur, ni en las plazas laterales de la Ruta 68. Se definen los Períodos Fin de Semana y Normal y la Clasificación de Temporadas.

c) Se establecen las tarifas máximas para el Sistema de Cobro por Derecho de Paso que la Sociedad Concesionaria queda facultada para cobrar a los distintos tipos de vehículos en los distintos sistemas de cobro, plazas de peaje y usuarios de la carretera.

Convenio Ad-Referendum número 1: Publicado en el Diario Oficial el 4 de mayo de 2010, establece las compensaciones que el MOP pagará por los montos de inversión asociados a los Proyectos de Ingeniería de las Obras de Seguridad Normativa.

Convenio Ad-Referendum número 2: Publicado en el Diario Oficial el 9 de noviembre de 2010, modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar", en el sentido que "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." deberá desarrollar las nuevas inversiones que se indican en la descripción que acompañó el Inspector Fiscal en su Oficio Ord. N° 156/09, conforme a los proyectos de ingeniería que dispuso la Resolución DGOP (Exenta) N° 3795, de fecha 26 de noviembre de 2007, y que se refieren, todos ellos, a las Obras de Seguridad Normativa. Estas nuevas inversiones deberán cumplir con la normativa vigente y con los estándares y requisitos señalados en el Decreto Supremo, en las Bases de Licitación y demás instrumentos que forman parte del contrato de concesión.

<u>Convenio Ad-Referendum número 3:</u> Publicado en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2010, establece las compensaciones que el MOP pagará producto de los trabajos desarrollados por la Concesionaria en el proyecto "mejoramiento de Seguridad Vial en Vía Las Palmas".

OTRAS CONSIDERACIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Con fecha 17 de julio de 2003, el Ministerio de Obras Públicas, según DGOP número 1405, autorizó la puesta en servicio provisoria del sector iii) Troncal Sur y Ruta 60-CH (Camino Las Palmas) de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar". La presente autorización da derecho a la explotación de la plaza de peaje Troncal y las plazas de peaje en accesos Quilpué Poniente a contar de las 12 horas del día 19 de julio de 2003.

Con fecha 13 de Abril de 2004 el Ministerio de Obras Públicas, mediante Resolución DGOP número 936, autorizó la puesta en servicio definitiva de los sectores i) y ii) de la obra pública fiscal denominada "Interconexión vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar".

Con fecha 27 de mayo de 2004 se suscribió un convenio de autorización de obra con la Sociedad Costanera Norte S.A. mediante la cual esta última construirá y operará a su costo el enlace entre ambos proyectos.

Con fecha 30 de junio de 2004 el MOP mediante Resolución DGOP número 1623 excluyó de la tramitación de la puesta en servicio definitiva del sector iii) Troncal Sur y Ruta 60-H, las obras a)Intersección desnivelada conexión Álvarez - Limache, b)Construcción retorno a desnivel Las Palmas y c)Área de Servicios Generales.

Con fecha 09 de agosto de 2004 el MOP, mediante Resolución DGOP número 2051, autorizó la puesta en servicio definitiva del sector iii) Troncal Sur Ruta 60-H.
Con fecha 11 de agosto de 2005, entre la Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. y la Ilustre Municipalidad de Curacaví, se suscribe Convenio Ad Referéndum "Construcción, Habilitación y Administración de área de ventas y difusión turística en faja Fiscal, Km. 28,800, Ruta 68, Comuna de Curacaví", en el que se entrega en comodato a dicha Municipalidad un terreno de propiedad fiscal para la habilitación de un área de ventas con el objeto de suprimir la venta ilegal de mercaderías que se produce en la Ruta 68.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3868 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 1 de 3, a pagarse el 30 de noviembre de 2006, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 90.000.-

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3869 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 2 de 3, a pagarse el 30 de abril de 2007, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 329.027,56.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP Nº 3870 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 3 de 3, a pagarse el 30 de abril de 2008, según lo establecido en el convenio complementario Nº 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 329.027,56.

Con fecha 29 de noviembre de 2006 el MOP, mediante resolución DGOP (Exento) Nº 4071 resolvió, entre otras materias, modificar el plazo dispuesto en el numeral 4.3 del Convenio Complementario Nº 5, para la puesta en funcionamiento total de la obra denominada Área de Servicio del Sector iii), en el sentido que dicho plazo se amplia 6 meses contados desde la fecha de la presente resolución.

Con 29 de mayo de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) Nº 1677 prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 el plazo para cumplir con la obligación contenida en el resuelvo Nº 1 de la resolución DGOP (exenta) Nº 4071 del 29 de noviembre de 2006.

Con fecha 26 de noviembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) Nº 3795 establece que la Sociedad Concesionaria ejecutará, en coordinación permanente con el MOP, los proyectos de ingeniería de las obras que detalla y que dicen relación a obras de mejoramiento de seguridad y servicio del proyecto.

Con fecha 29 de noviembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) Nº 3883, establece las tarifas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar en las plazas de peaje Troncales Bidireccionales de Lo Prado y Zapata, a partir del 01 de Enero de 2008, según su valor en pesos del 31 de diciembre de 1996, que resultan de la aplicación del convenio complementario Nº 6.

Con fecha 26 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) Nº 4364, designa a contar de esa fecha como Inspector Fiscal Titular para la etapa de Explotación del proyecto al profesional Sr. Javier Ignacio González García, y como Inspector Fiscal Adjunto al profesional Sr. Jaime Daniel Yañez Urzúa.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) Nº 4483, y su rectificación mediante resolución DGOP (exento) Nº 10 del 08 de enero de 2008, señala las tarifas máximas reajustadas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar en las plazas de peaje Troncal Sur, Accesos a Quilpué Poniente, Enlace Zapata Poniente, Enlace Algarrobo, Enlace Tapihue, Enlace Casablanca y Enlace Quintay, y en las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado, a partir de las 0:00 hrs. del 01 de enero de 2008.

Las tarifas máximas reajustadas que la Sociedad se encuentra autorizada a cobrar a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008 incluyen el Premio de Seguridad Vial al que tiene derecho según lo establecido en el numeral 1.11.1 de las Bases de Licitación, en consideración a los muy buenos resultados obtenidos en la gestión vial de la concesión durante los últimos años, y que equivale a $ 100 de la tarifa para la categoría A en las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado en Horarios Normal y Fin de Semana. Cabe señalar que los ingresos obtenidos por este concepto no cuentan para los Ingresos Totales de la Concesión ofertados por la sociedad.

Con fecha 31 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución (exento) N° 4637, modifica la obligación de la Sociedad Concesionaria de ejecutar un Área de Servicio en el Sector iii), reemplazándola por la obligación de ejecutar a costo y cargo de la Sociedad Concesionaria, otras inversiones para la construcción de obras de seguridad por un monto de UF 10.064,47.

No obstante, la Sociedad Concesionaria conservará el derecho de proponer a su costo y cargo para la aprobación del MOP, una nueva ubicación para la ejecución de un área de servicios en el Sector iii).

Con fecha 28 de marzo de 2008 el MOP, mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 761, de fecha 13 de marzo de 2008, resolvió que la Sociedad Concesionaria deberá construir, conservar, mantener, operar y explotar las obras del proyecto denominado "Mejoramiento de Seguridad Vial Vía Las Palmas", por un precio a suma alzada que asciende a la cantidad máxima de UF 338.658, netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo encontrarse ejecutadas dichas obras en un plazo máximo de 8 meses contados a partir del 18 de marzo del presente año.

Para la compensación del MOP a la sociedad concesionaria se considerarán las siguientes cantidades: a) el monto de UF 57.825 por concepto de la conservación diferida de la actual Vía Las Palmas que es de cargo exclusivo de la Sociedad Concesionaria y, b) el monto de UF 10.064,47 que la Sociedad Concesionaria se obligó a invertir en ejecución de obras de seguridad vial, en reemplazo de su obligación de ejecutar un área de servicio en el Sector iii) de la concesión, según establece la Resolución DGOP (Exenta) N° 4637 de fecha 31 de diciembre de 2007.

Las compensaciones para la Sociedad Concesionaria por las inversiones contratadas para el referido proyecto, y que mantendrán el equilibrio económico y financiero del contrato, se acordarán en un Convenio Complementario a suscribir por las partes en un plazo de 9 meses a contar del término de la tramitación de la Resolución que en este acto se informa. El atraso en el plazo máximo para el término de las obras, hará incurrir a la Sociedad Concesionaria en una multa de 10 UTM por cada día de retraso.
Mediante Ordinario N° 336 del 01 diciembre de 2008 el MOP, el Inspector Fiscal certificó que la obras del proyecto denominado "Mejoramiento Seguridad Vial Vía Las Palmas" se ejecutaron conforme al proyecto aprobado y que la fecha de término de las mismas fue el 26.11.08, con un retraso de 8 días respecto del plazo máximo establecido en el numeral 2 del Decreto Supremo N° 294 del 25.04.2008.

Conforme al procedimiento dispuesto en el numeral 1.6.8.1 de las Bases de Licitación, la sociedad fue notificada en el citado Ordinario de haber incurrido en una multa de 10 UTM por cada día de atraso en la construcción de las obras, razón por la cual se propondrá al Director General de Obras Públicas la aplicación de 8 multas de 10 UTM cada una.

Con fecha 29 de diciembre de 2008, el Ministerio de Obras Públicas, mediante resolución DGOP (exento) N° 5666, señala las tarifas máximas reajustadas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar a contar del 01 de enero de 2009:
1) En las plazas de peaje Troncal Sur, Accesos a Quilpué Poniente, Enlace Zapata Poniente, Enlace Algarrobo, Enlace Tapihue, Enlace Casablanca y Enlace Quintay, a partir de las 0:00 horas del 01 de enero de 2009 y 2010:

CATEGORIA TIPO DE VEHICULO HORARIO NORMAL

Año 2009
A Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes 600
B Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera 1.000
C Camiones y Buses de más de 2 ejes 1.900
D Motos 200

Año 2010
A Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes 600
B Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera 1.000
C Camiones y Buses de más de 2 ejes 1.800
D Motos 200

2) En las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado, a partir de las 0:00 hrs. del 01 de Enero de 2009 y 2010, son las siguientes:

CATEGORIA TIPO DE VEHICULO HORARIO NORMAL Y FIN DE SEMANA

Año 2009
A Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o mas ejes 1.500(n) 2.200(fs).
B Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera 2.600(n) 3.900(fs).
C Camiones y Buses de mas de 2 ejes 4.600(n) 7.000(fs).
D Motos 400(n) 700(fs).

Año 2010
A Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o mas ejes 1.500(n) 2.200(fs).
B Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera 2.600(n) 3.800(fs).
C Camiones y Buses de mas de 2 ejes 4.500(n) 6.800(fs).
D Motos 400(n) 600(fs).

Entendiéndose por Horario Fin de Semana el período entre las 17:00 horas del viernes hasta las 23:59:59 del Domingo. Cuando el día viernes sea feriado, el Horario Fin de Semana se aplicará a contar de las 17:00 horas del día hábil anterior. Cuando los días jueves y viernes sean feriados, el Horario Fin de Semana se iniciará a las 17:00 horas del último día hábil de la semana. Cuando el día Lunes sea feriado, el Horario Fin de Semana se aplicará hasta las 23:59:59 horas de ese día, o hasta las 23:59:59 del último día inhábil del fin de semana, si es que el o los días siguientes también fueran feriados.

Se entenderá por Horario Normal el resto de los periodos horarios.

Según Resolución DGOP Nº 4282 (Exento), de fecha 11 de septiembre de 2009, que modifica por razones de interés público y urgencia, el Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", dictada por la autoridad de acuerdo a lo prescrito en los artículos 19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 Nº4 de su Reglamento.

En efecto, en virtud de lo anterior, la Sociedad Concesionaria deberá construir, conservar, mantener, operar y explotar determinadas obras de seguridad normativa, a un valor que no podrá exceder de la cantidad máxima de UF.878.904,12, netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo encontrarse ejecutadas dichas obras en un plazo máximo de 13 meses contados a partir de la fecha de la total tramitación de la Resolución en comento.

Las compensaciones para la Sociedad Concesionaria por las inversiones antes señaladas se acordarán en un Convenio Complementario a suscribirse entre las partes en un plazo máximo de 2 meses a contar del término de la tramitación de la Resolución que en este acto se informa.
A la fecha de emisión de estos estados financieros los términos de dicho convenio complementario se encuentra acordado entre el MOP y la sociedad concesionaria.

(24) Conciliación de PCGA versus IFRS

La Sociedad ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1 de enero de 2010, por lo cual la fecha de inicio de la transición a estas normas ha sido el 1 de enero de 2009.

Ajuste reversión de la Corrección Monetaria

Activo Intangible

Bajo PCGA chilenos, la Sociedad activó la corrección monetaria en el valor de los activos que integran el activo intangible. Para efectos de NIIF, la Sociedad revierte tal corrección monetaria, tanto en el costo del bien como su efecto en la amortización.

Ajuste por la amortización del intangible

De acuerdo con la NIC 38.97, el método de amortización utilizado debe reflejar el patrón de acuerdo con el cual se espera que se consumen los beneficios económicos futuros del activo. En caso de no poder determinarse este patrón, la norma indica que se deberá utilizar el método lineal. No obstante, no se descarta la posibilidad de que otro método sea más apropiado, así como lo menciona IAS 38.FC.61.

La concesión tiene dos vías por las cuales se termina, una es alcanzar el ITC (ingreso total de la concesión) incluido en las BALI, y la otra, es por tiempo el cual se proyecta que debería

ser en el año 2024. La asociación entre los ingresos y el activo intangible tiene lugar en el momento en que se evaluó el proyecto de concesión. Según las estimaciones de los ingresos proyectados el plazo de concesión va a estar dado por alcanzar el ITC. Por ello, el activo intangible se amortiza en base a los flujos de ingresos reales sobre el total proyectado.

Ajuste del Gasto Financiero activado

En el activo de infraestructura de autopista, los gastos financieros por los préstamos relacionados con la construcción de la concesión se activaron bajo PCGA considerando la tasa de interés nominal.

El ajuste realizado tiene por objetivo llevar el valor de los gastos de financiamiento activados al valor que se hubiera activado de haberse seguido la NIC 23, es decir al gasto de financiamiento directamente relacionado al activo, calculado de acuerdo con la tasa de interés efectiva y activado de acuerdo con las tasas de cambio correspondiente al gasto así calculado.

Ajuste provisiones

La Sociedad considera un ajuste a la provisión por mantenimiento mayor, la cual corresponde a una obligación contractual por el contrato de Concesión. Dicha provisión se calcula a valor presente a una tasa de descuento relevante, que es de un 5,8% en términos reales. Para efectos de este ajuste, esta provisión considera los ciclos de renovación considerados por el área técnica y los valores de reemplazo.

Ajuste bonos a su costo amortizado

De acuerdo con NIC 39, las deudas financieras deben medirse al costo amortizado de acuerdo a tasa de interés efectiva por lo cual se debe realizar un ajuste de los costos bajo PCGA a dicha medición.

Además, las NIIF no permiten diferir los gastos asociados con la emisión de pasivos financieros (se incluyen en el cálculo de la tasa de interés efectiva) y es necesario revertir éstos para efectos de NIIF. La Sociedad realiza un ajuste para llevar los bonos a su costo amortizado de acuerdo con la tasa de interés efectiva, al incluir en el cálculo del costo amortizado los gastos de colocación de dichos bonos, este ajuste se acompaña por la reversión de los gastos de colocación diferidos.

Ajuste impuesto diferido

Corresponde a los impuestos diferidos surgidos de los ajustes de activos y pasivos a normas NIIF y que constituyen una diferencia temporal entre la base financiera y la base tributaria.

(25) Medio Ambiente

Al 31 de marzo de 2011 y 2010 la sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las bases de licitación, referidas a Aspectos Medioambientales.

(26) Eventos después de la fecha de Balance:

Con fecha posterior al cierre de los estados financieros al 31 de marzo de 2011, la sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

Con fecha 19 de abril de 2011 se informó a la SVS que el director titular, don Gerardo Riquelme Cortés, ha presentado su renuncia al Directorio de la Sociedad el cual será reemplazado hasta la próxima junta de accionistas por su suplente, don Xavier Carol Vilarasau.

Con fecha 26 de abril de 2011, a las 10:05 horas se llevó a efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, la que adoptó los siguientes acuerdos:

1. Se acordó aprobar el Balance General, demás Estados Financieros, Memoria Anual y el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2010. .

2. Se acordó designar como auditores externos de la Sociedad, a la empresa auditora, "Price WaterhouseCoopers", para el ejercicio 2011.

3. Se acordó que no se repartirán dividendos, habida consideración de la política de dividendos de la Sociedad.

4.- Se acordó designar al Diario "Financiero" para publicar avisos de citación a futuras juntas y demás publicaciones sociales durante el ejercicio 2010.

5.- Se trató sobre los gastos del Directorio del año 2011.

Con fecha 26 de abril de 2011, a las 9:05 horas se llevó a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, la que adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Modificar el artículo Séptimo de los Estatutos Sociales en el sentido de disminuir el número de miembros del directorio de siete miembros titulares y siete suplentes a cinco miembros titulares y cinco suplentes. Dicha reforma de estatutos contó con la autorización de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la cual fue otorgada mediante Resolución DGOP (Exento) Nº 16 de 07 de enero de 2011.

2.- Renovar totalmente los miembros del directorio, resultando elegidos directores de la sociedad para el próximo período estatutario que corresponda, las siguientes personas:

Directores Titulares:	Directores Suplentes:
1) Gonzalo Ferre Moltó	1) Andrés Barberis Martín
2) Nicolas Arenas Montero	2) David Mora Almendro
3) Lluis Subirà Laborda	3) Miguel Gueydan
4) Eric Castelo Bernasconi	4) Xavier Carol Vilarasau
5) Christian Arbulu Caballero	5) Jean-François Mousset

3- Se acordó facultar ampliamente al directorio y al gerente general de la sociedad para que en el marco de los acuerdos adoptados por esta junta de accionistas resuelvan todas las situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con la reforma de estatutos que se acuerde en esta junta.

4.- Se tomó conocimiento y se ratificaron tactos y contratos sindicados como operaciones relacionadas según el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas del ejercicio 2010.-

Finalmente, sírvase tener presente que en sesión ordinaria de Directorio celebrada el día de hoy, se designó nuevamente como Presidente del Directorio y de la Sociedad a don Lluis Subirá Laborda.

Los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., para el ejercicio terminado al 31 de marzo de 2011 fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 24 de mayo de 2011.